

Chía, 08 de julio de 2021

Señores:

ASEGURADORAS

**PARTICIPANTES CONCURSO DE MÉRITOS COMPAÑÍAS DE SEGUROS
2021 – 2023 PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDORES**

Ciudad

**REFERENCIA: RESPUESTAS A PREGUNTAS LICITACIÓN PÚBLICA N. 01
CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS
CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL**

1. Con respecto al numeral “**2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN**” pagina 13, solicitamos a la entidad ampliar la acreditación de la experiencia desde el año 2016 al año 2020 en el manejo de programas de seguros.

Respuesta:

Se modifica el párrafo relacionado con la pregunta, del numeral 2.8.2, quedando:

“Las compañías oferentes deben demostrar, para cada grupo, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) en el manejo de programas de seguros en las líneas de crédito hipotecario o leasing habitacional a entidades financieras vigiladas, mediante certificación suscrita de una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia...”

2. Con respecto al numeral “**2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN**” página 13, con respecto a las certificaciones de experiencia agradecemos a la entidad permitir la acreditación de la experiencia en primas con una certificación de experiencia y con otra certificación la experiencia en siniestros que corresponda a la misma entidad.

Respuesta:

Se acepta

3. Con respecto al numeral “**2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN**” pagina 13 solicitamos a la entidad permitir la presentación de certificaciones de vida grupo deudores diferentes programas de seguros en las líneas de crédito hipotecario o leasing habitacional.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Se acepta la presentación de certificaciones de vida grupo deudores de otras líneas de crédito.

4. Solicitamos a la entidad indicar el valor asegurado con el cual se debe expedir la garantía seriedad de oferta para la aseguradora que se presenta únicamente al grupo No 1 que corresponde al ramo de vida grupo deudores.

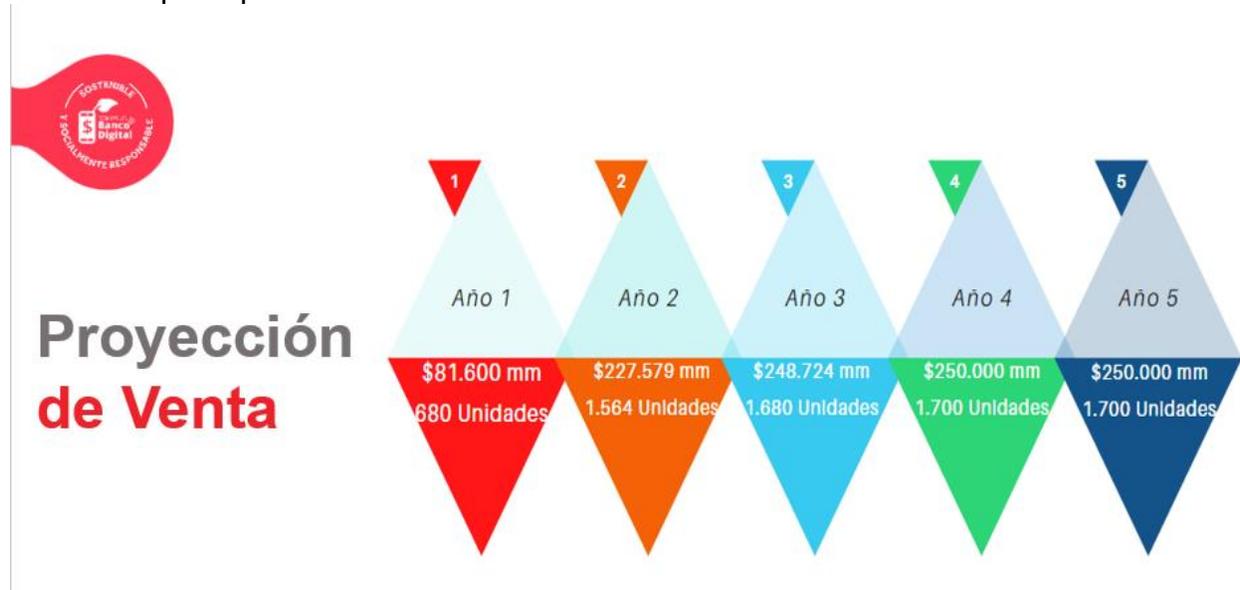
Respuesta:

Se modifica. El valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta será de \$100.000.000. para cada uno de los Grupos a presentarse.

5. Con el fin de establecer la capacidad de contratación de nuestro representante legal agradecemos a la entidad informarnos el valor aproximado de las primas anuales.

Respuesta:

Se detalla presupuesto estimado de colocación de créditos:



6. Con respecto al numeral 2.8.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL en el cual debemos acreditar el respaldo de reservas nos permitimos informar que el cálculo del indicador de respaldo de reservas no considera la liquidez de la Compañía que respalda las reservas Técnicas y que de acuerdo a la normatividad está sustentado a través del Estatuto Orgánico del sistema financiero y el decreto 2953 de 2010 (Art 1 “Régimen de inversiones de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización”, dentro de artículo 2.31.3.1.2. “Inversiones admisibles de las reservas técnicas”, numeral 3 “otras inversiones y operaciones”; sub numeral 3.1. “Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales...en el exterior”) y que es

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

como Positiva mensualmente reporta a la Superintendencia Financiera de Colombia a través del formato 481, superando el 100% exigido por la norma, garantizando el respaldo de los compromisos con sus asegurados y cumpliendo con lo que dice el decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de constituir y mantener en todo momento reservas Técnicas adecuadas.

Por lo anterior le solicitamos a la entidad permitir la acreditación de este indicador incluyendo la Liquidez que respalda las reservas de la forma como se reporta a SFC mediante el citado formato.

Respuesta:

No se modifica

7. En relación con el cronograma, amablemente solicitamos aclarar el plazo para el cumplimiento de las siguientes actividades toda vez que no son consecuentes.

Evaluación requisitos de admisibilidad y adicionales	Jueves 5 de Agosto de 2021	
Comunicación escrita a las aseguradoras que no cumplen requisitos de admisibilidad.	Viernes 6 de Agosto de 2021	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Plazo para sanear inconformidades sobre los requisitos de admisibilidad.	Miércoles 18 de Agosto de 2021 hasta las 4:00 PM	Por correo electrónico a la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Comunicación escrita a todas las aseguradoras sobre la definición de las que cumplen requisitos de admisibilidad.	Jueves 2 de Agosto de 2021	Página web Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Entrega a las aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar ofertas.	Viernes 3 de Agosto de 2021 Hasta las 4:00 PM	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora.

Respuesta:

Se modifica el cronograma

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR O CANAL DE COMUNICACIÓN
Dar aviso a la Superintendencia Financiera de Colombia del inicio del proceso	Jueves 10 de Junio de 2021	Comunicación a través de SIRI
Publicación del inicio del proceso en la página web del Banco	Viernes 11 de Junio de 2021	Página web del Banco
Envío cartas de invitación a las aseguradoras autorizadas para operar los ramos a licitar	Viernes 11 de Junio de 2021	Correo electrónico presidentes y Secretarios Generales de las aseguradoras

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Solicitud de pliegos	Martes 22 de Junio de 2021 Hasta las 4:00 PM	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Suministro del pliego	Martes 22 de Junio de 2021 Hasta las 6:00 PM	Remisión por correo electrónico a las aseguradoras que soliciten el pliego
Formulación de preguntas sobre el pliego	Miércoles 30 de Junio de 2021 Hasta las 4:00PM	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Respuestas a las preguntas sobre el pliego y publicación en la página web del Banco	Jueves 8 de Julio de 2021	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora
Preguntas adicionales	Martes 13 de Julio de 2021 hasta las 5:00 PM	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Respuestas a las preguntas adicionales	Viernes 16 de Julio de 2021	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora
Publicación pliego modificado	Viernes 16 de Julio de 2021	Página web del Banco
Presentación de requisitos de admisibilidad y adicionales	Viernes 23 de Julio de 2021 hasta las 04:00 PM	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Evaluación requisitos de admisibilidad y adicionales	Jueves 5 de Agosto de 2021	
Comunicación escrita a las aseguradoras que no cumplen requisitos de admisibilidad.	Viernes 6 de Agosto de 2021	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Plazo para sanear inconformidades sobre los requisitos de admisibilidad.	Miércoles 18 de Agosto de 2021 hasta las 4:00 PM	Por correo electrónico a la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Comunicación escrita a todas las aseguradoras sobre la definición de las que cumplen requisitos de admisibilidad.	Jueves 2 de Septiembre de 2021	Página web Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Entrega a las aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar ofertas.	Viernes 3 de Septiembre de 2021 Hasta las 4:00 PM	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Presentación de posturas por parte de las aseguradoras junto con la póliza de Seriedad de la Oferta	Miércoles 8 de Septiembre de 2021 entre las 9:00 AM y las 10:00 AM	Por correo electrónico a la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Audiencia de adjudicación	Miércoles 8 de Septiembre de 2021 a las 10:00 AM	Vía reunión virtual por plataforma a elegir
Posible declaratoria desierta de la licitación sino se presentan posturas o éstas no se ajustan a los pliegos.	Miércoles 8 de Septiembre de 2021	
Publicación resultados y acta en la página web	Viernes 10 de Septiembre de 2021	Página web del Banco

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Envío comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el resultado del proceso

Viernes 10 de Septiembre de 2021

Comunicación a través de SIRI

8. Las tasas deberán ser presentadas bajo la modalidad de tasas diferentes por edades.

Respuesta:

Deberá presentarse una única tasa sin diferenciar por edades

9. Teniendo en cuenta que los peritos ajustadores no aplican para los seguros de vida, amablemente solicitamos aclarar dentro del numeral 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN del pliego de condiciones pagina 13, que el “demostrar que cuenta con una Red a Nivel Nacional de peritos ajustadores en caso de suscripción” aplica solo para el Grupo 2. Seguro de Incendio y Terremoto.

Respuesta:

Se modifica el texto correspondiente, del numeral 2.8.2 EXPERIENCIA Y ATENCIÓN, quedando:

De igual manera el oferente debe demostrar que cuenta con una Red a Nivel Nacional de peritos ajustadores para el seguro de Incendio y Terremoto, en caso de suscripción por fuera del valor automático, así como para la atención de siniestros.

10. Amablemente solicitamos confirmar que la fecha del siniestro será la fecha de estructuración de la incapacidad total y permanente en vigencia, de no ser así indicar claramente cuál sería la fecha de siniestro.

Respuesta:

La fecha del siniestro será la fecha de estructuración de la incapacidad total y permanente.

11. Amablemente solicitamos completar el texto de cobertura para la incapacidad total y permanente donde se indique que una vez pagada la suma asegurada por incapacidad total y permanente el seguro termina para el asegurado indemnizado quedando la aseguradora liberada de toda obligación frente al contrato de seguro con dicho asegurado.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que con el pago de la indemnización por incapacidad total y

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

permanente se cubre la deuda del asegurado, en efecto termina la obligación de la aseguradora.

12. Referente al texto del amparo básico de Vida donde indica "... incluyendo la ocasionada por SIDA siempre y cuando no sea preexistente y no haya sido declarada en el formato de asegurabilidad, agradecemos indicar si ¿esto aplica solo para los asegurados que por su valor asegurado deben diligenciar declaración de asegurabilidad?

Respuesta:

Si, el texto aplica solo para los asegurados que por su valor deben diligenciar declaración de asegurabilidad

13. De acuerdo con literal a del numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, es preciso indicar que, ¿para valores asegurados iguales o inferiores 300.000.000 queda asegurado automáticamente sin importar la edad del asegurado?

Respuesta:

Si, para valores asegurados iguales o inferiores \$300.000.000 queda asegurado automáticamente sin importar la edad del asegurado

14. De acuerdo con literal b del numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, es preciso indicar que ¿para vales asegurados superiores a 300.000.000 y con edad igual o mayor a 61 años, deben diligenciar declaración de asegurabilidad con la cual la aseguradora podrá, solicitar exámenes médicos, extraprimas, rechazar o aceptar el riesgo?

Respuesta:

El entendimiento del literal consultado es correcto

Se modifica el Numeral 4.2.1 CONDICIONES GENERALES – Literales a) y b), quedando:

a) Para montos iguales o inferiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda el límite señalado en el párrafo anterior.

15. Para los asegurados que por requisitos de asegurabilidad deban diligenciar declaración, ¿la compañía adjudicataria tiene potestad de solicitar exámenes médicos, extraprimas, rechazar o aceptar el riesgo?

Respuesta:

Si, la compañía adjudicataria tiene potestad de solicitar exámenes médicos, extraprimas, rechazar o aceptar el riesgo

16. En relación con el numeral 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES. Se solicita al Banco informar la utilización de la bolsa para pagos comerciales de siniestros, durante los últimos 5 años

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información consultada.

17. Con relación al numeral 4.11.1. VIGENCIA PÓLIZA COLECTIVA, amablemente solicitamos indicar si la prórroga por un año más será de forma automática sin aviso previo de la entidad financiera.

Respuesta:

La prórroga por un año más será automática

18. Agradecemos considerar modificación de tasa a la anualidad la cual podría aumentar o disminuir de acuerdo con el comportamiento de la siniestralidad.

Respuesta:

No se modifica

19. ¿es posible que se ajustar la tasa anual, de acuerdo con el aumento del IPC.?

Respuesta:

No se modifica

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

20. En relación con el numeral 4.11.2. VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES, ¿se deben entregar certificados individuales para todos los asegurados, nuevos y antiguos? De ser así agradecemos especificar tiempo y modo de entrega

Respuesta:

Si, se deben entregar los certificados individuales para todos los asegurados. El tiempo y modo de entrega podrán ser convenidos entre las partes.

21. Agradecemos contemplar que la tarifa de recaudo sea un porcentaje y no un valor fijo, puesto que en algunos casos es más alta la tarifa que la prima y no habría un punto de equilibrio.

Respuesta:

No se modifica

INFORMACION PARA POSTURA

22. Amablemente solicitamos suministrar la siniestralidad de los últimos 5 años detallando:

- Línea de Crédito
- Fecha de Ocurrencia
- Fecha de Aviso
- Causa del siniestro (muerte natural o accidental, enfermedad, homicidio, suicidio, etc.)
- Amparo afectado (Muerte o Incapacidad)
- Edad de asegurado a la fecha del siniestro
- Valor Pagado
- Fecha de pago
- Valor en reserva
- Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado)

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información consultada.

23. Agradecemos suministrar cartera vigente detallando:

- Numero de crédito
- Valor asegurado
- Fecha de desembolso
- Fecha fin del crédito
- Fecha de nacimiento del asegurado o edad

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información consultada.

24. Informar número total de créditos cancelados de manera anticipada y valor de prima reintegrado

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

25. Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) por los dos años de vigencia.

Respuesta:

Se relaciona proyección para los primeros cinco años:



26. Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto y número de asegurados, al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años, de la cartera

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información consultada.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

27. Por favor informar Perfil de deudores por rango de edad, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

La proyección realizada no incluye perfiles por edades, aplicará para personas naturales entre 18 y 72 años de edad y para valores desde \$10.000.000. hasta \$1.000.000.000.

28. Solicitamos informar promedio de desembolso mensual, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información consultada para carteras vigentes.

La proyección de desembolso mensual es de \$6.800.000.000., durante el primer año, con un promedio por cliente de \$120.000.000.

29. Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años, para cada una de las carteras

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información consultada para carteras vigentes.

La proyección realizada estima la colocacion promedio de 57 créditos mensuales durante el primer año.

30. Favor indicar si la entidad otorgó el periodo de gracia a los deudores por pandemia, y cuando termina este beneficio a los asegurados y como se han pagado las primas a la actual aseguradora durante este periodo de gracia.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información consultada.

31. ¿Cuál es el mercado objetivo del tomador para la colocación de sus créditos?

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El mercado objetivo estará conformado por: personas naturales con edades entre 18 y 72 años, para la adquisición de Vivienda nueva o usada, VIS o NO VIS, con valores que oscilan entre los \$10.000.000. y los \$1.000.000.000. Aplicará también para compra de cartera.

32. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN

De igual manera deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BANCO FINANDINA BIC S.A tiene mayor presencia, que en adición a las anteriores mencionadas son: Armenia, Chía, Cartagena, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja y Villavicencio. Para el primer grupo de ciudades deben estar en la capacidad de prestar el servicio al domicilio del posible deudor o locatario

Observación: Solicitamos muy comedidamente nos indiquen, si en el caso de presentar oferta en coaseguro, las compañías deben cumplir con todos los requisitos de admisibilidad, destacando especialmente la red médica propia o contratada.

Respuesta:

En caso de presentar propuesta en coaseguro, no será necesario que todas aseguradoras que lo conformen cuenten con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BANCO FINANDINA BIC S.A tiene mayor presencia y una Red a Nivel Nacional de peritos ajustadores para el seguro de Incendio y Terremoto, en caso de suscripción por fuera del valor automático, así como para la atención de siniestros. En todo caso si es obligatorio que el coaseguro cumpla con estos requisitos.

Cada una de las aseguradoras que conformara el coaseguro deberá cumplir con los demás requisitos de admisibilidad

33. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

BANCO FINANDINA BIC S.A ha optado por utilizar los servicios de un intermediario de seguros, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.36.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010 y para efectos del manejo del programa de seguros de la presente licitación el intermediario es PROMOTEC S.A.

Así las cosas, las ofertas correspondientes contemplarán los porcentajes de comisión del intermediario de acuerdo con los ramos.

Observación: Solicitamos respetuosamente se informe el intermediario y compañía actual de la cuenta y la respectiva comisión por ramo.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:

**www.bancofinandina.com**

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Como se indica en el numeral 2.9 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS, el intermediario designado es PROMOTEC S.A.

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto actualmente no hay aseguradora adjudicada.

34. PRESENTACIÓN DE POSTURAS

Cada oferente debe realizar sus posturas de manera individual o a través de coaseguro, para lo cual se señala que cuando las compañías presenten postura a través de coaseguro, deberán designar una compañía como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria de que la persona que firma está autorizada por las participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de las pólizas. En la cláusula de liderato que se inserte en las pólizas se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las condiciones particulares y generales de la póliza y anexos que se suscriban.

Observación: Solicitamos respetuosamente a la entidad, aclarar si en caso de presentar postura de manera individual, es posible el otorgamiento de propuestas por grupo, teniendo en cuenta la mejor propuesta por ramo, considerando que no sea obligatoria la presentación o asignación por grupo.

Respuesta:

Sí, es posible presentar propuesta para un solo grupo.

35. COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Pago de siniestros: El oferente deberá indicar los documentos básicos o las pruebas requeridas para el pago de cada tipo de indemnización según el amparo afectado, al igual que el plazo máximo en que se compromete a efectuar el pago de la misma, el cual no podrá ser mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha del recibo de la documentación que sustente la ocurrencia y la cuantía del siniestro. La reclamación se dará por aceptada si BANCO FINANDINA no recibe objeción seria y fundada en el lapso del tiempo antes señalado, en caso de no recibir formalmente el pago se procederá a descontar de las primas que tenga a favor de la aseguradora

Observación: Solicitamos a la entidad eliminar "... La reclamación se dará por aceptada si BANCO FINANDINA no recibe objeción seria y fundada en el lapso del tiempo antes señalado, en caso de no recibir formalmente el pago se procederá a descontar de las primas que tenga a favor de la aseguradora."

Respuesta:

Se modifica el texto, quedando:

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Pago de siniestros: El oferente deberá indicar los documentos básicos o las pruebas requeridas para el pago de cada tipo de indemnización según el amparo afectado, al igual que el plazo máximo en que se compromete a efectuar el pago de la misma, el cual no podrá ser mayor a un mes, contado a partir de la fecha del recibo de la documentación que sustente la ocurrencia y la cuantía del siniestro. La reclamación se dará por aceptada si BANCO FINANDINA no recibe objeción seria y fundada en el lapso del tiempo antes señalado, en caso de no recibir formalmente el pago se procederá a descontar de las primas que tenga a favor de la aseguradora

Penalidades en la atención de siniestros: En caso de incumplimiento en el tiempo estipulado para el pago, el oferente adjudicatario reconocerá a BANCO FINANDINA, sobre el valor de la indemnización un interés a la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor desde el momento del incumplimiento de los términos establecidos para la respuesta y hasta la fecha efectiva de pago.

Observación: Respecto a los tiempos para aplicación de sanciones, solicitamos incluir "... De acuerdo con el contrato de seguros se tendrá en cuenta lo indicado en el Código de Comercio en el artículo 1080".

Respuesta:

Se acepta la observación

36. CONDICIONES GENERALES

Grupo 1. Beneficiario: BANCO FINANDINA BIC S.A. En casos de titularización de cartera se dejará como beneficiario Titularizadora Colombiana S.A. o la entidad con la que se realice la titularización. Queda expreso que las pólizas podrán cambiar de beneficiario, cuando el tomador así lo considere.

Edad mínima de ingreso: 18 Años.

Edad de Ingreso en Vida hasta: 72 años y 364 días.

Edad de Ingreso en ITP hasta: 72 años y 364 días.

Edad de permanencia: En el amparo de vida e incapacidad total y permanente hasta la cancelación del crédito.

Observación 1: Agradecemos a la entidad ampliar la información, suministrando el rango de edades o indicar si este debe ser establecido por cada aseguradora.

Respuesta:

Deberá presentarse una única tasa sin diferenciar por edades

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con información de cartera existente.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Observación 2: Agradecemos se sirvan a entregar en formato Excel, el perfil del grupo asegurado incluyendo fecha de nacimiento del asegurado, género, suma asegurada por cada cartera, ciudad y en caso de haber declarado alguna preexistencia, favor incluirla en el detalle

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con información de cartera existente.

37. CONDICIONES ADICIONALES

El valor automático para suscripción del certificado de seguros será de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00).

Observación: Consideramos necesario aclarar si al hablarse de “Valor automático” se hace referencia al amparo automático.

Respuesta:

El valor automático descrito en el numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES – Grupo 2, hace referencia al valor asegurado y amparo automático para el ramo de Incendio y Terremoto.

Acápites 5: El uso de los bienes a asegurar de manera automática, podrán ser Residenciales o comerciales.

Observación: Consideramos necesario incluir en la relación de riesgos a aportar en formato Excel, las actividades de cada uno de ellos, el año de construcción, georreferenciación, valor asegurado y valor asegurado acumulado por deudor (Debidamente identificado), así como el detalle de los siniestros avisados, pagados y objetados de los últimos 5 años, indicando causa, cobertura afectada, fecha de reclamación, fecha de pago y/o objeción, con el fin de evaluar su asegurabilidad.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con información de cartera existente.

38. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS

Si durante la vigencia del programa de seguros se encuentran clientes que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo, se incorporarán a la póliza colectiva sin restricciones o condiciones de ingreso, hasta la terminación del crédito o contrato, o cuando el cliente presente nuevamente la póliza endosada.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

Observación: ¿El trámite de pólizas endosadas rige siempre y cuando exista pago de prima de seguro?

Respuesta:

Los asegurados o riesgos que se incorporen en las pólizas como resultado de trámite de pólizas endosadas son susceptibles del cobro de prima correspondiente.

39. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

Los oferentes deberán presentar a disposición de BANCO FINANDINA un grupo de trabajo dedicado al manejo del programa, el cual debe tener mínimo (3) personas.

Observación 1: Solicitamos comedidamente se aclare si el grupo de trabajo de mínimo tres (3) personas, se contempla para la totalidad del programa y si en el caso de ser adjudicado un solo grupo, se requieren igualmente mínimo tres (3) personas.

Respuesta:

Considerando que las tres personas requeridas no son exclusivas para Banco Finandina, es necesario contar con su designación aún cuando la aseguradora sea adjudicataria de un solo grupo. Se espera atención adecuada en procesos de suscripción, operación y siniestros.

Observación 2: ¿Cuál es el perfil profesional/laboral del funcionario? ¿Qué tipo de experiencia/formación debe acreditar?

Respuesta:

Los funcionarios designados podrán tener perfil de analistas, auxiliares o los que considere la aseguradora, siempre y cuando tengan la capacidad, delegación y los conocimientos necesarios para el soporte y atención de los requerimientos del Banco.

Acápite 5: Teniendo en cuenta la Red de BANCO FINANDINA, cada oferente debe estar dispuesto a prestar su apoyo presencial y deberá capacitar periódicamente a los funcionarios del BANCO FINANDINA en la Red de oficinas y demás áreas que lo requieran. La aseguradora debe estar en disposición de:

- Asesorar a funcionarios de BANCO FINANDINA nivel nacional, sobre el manejo operativo de las pólizas, en días hábiles y el horario laboral de BANCO FINANDINA.

Observación: Agradecemos aclarar cuál es el horario laboral del BANCO FINANDINA.

Respuesta:

El horario laboral de Banco Finandina es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:30 pm

40. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

La Compañía de Seguros Adjudicataria deberá entregar a BANCO FINANDINA dentro de los cinco (5) días Hábiles siguientes a la adjudicación, el original de la póliza, debidamente suscrita por el Representante Legal de la Compañía, junto con los anexos, en los que constan las coberturas, amparos y exclusiones y el original de la garantía de cumplimiento exigida en el numeral 4.16 del presente pliego.

Observación: En el caso de la póliza de incendio, ¿Se debe emitir una póliza incluyendo riesgo a riesgo o si es posible emitir una carátula y un anexo con la relación de riesgos asegurados?

Respuesta:

Se debe emitir una póliza colectiva incluyendo riesgo a riesgo.

41. COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS

Para el manejo del programa de Seguros, el oferente adjudicatario deberá contar con una cuenta corriente o de ahorros en BANCO FINANDINA, la cual será destinada para el pago de las correspondientes primas de seguros.

Observación: ¿Es obligatorio que la compañía tenga habilitada una cuenta en el BANCO FINANDINA?, Esto, teniendo en cuenta que la compañía cuenta con un portal de pago WEB propio y diferentes canales de recaudo especializado.

Respuesta:

Por definición, es preferible que la adjudicataria posea una cuenta en Banco Finandina. Presentar propuesta de la aseguradora.

Acápites 5: Este proceso de cobro se realizará incluso cuando la cliente presente mora hasta de 6 meses, hasta que sea judicializado o hasta que se castigue el crédito, lo que ocurra primero, para cartera Titularizada el cobro de las primas y pago al oferente adjudicatario será independiente al estado de mora de la cartera. Observación: Si la compañía inicia un proceso de cobro vía ejecutiva de este tipo de obligaciones, se incurre en costos judiciales, ¿Estos son asumidos por Finandina?

Respuesta:

Los costos judiciales son cargados al saldo insoluto del crédito y por tanto hacen parte del valor posible a reclamar a la aseguradora, siempre y cuando no se supere el valor asegurado.

42. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Acápite 6: Las entregas de los archivos periódicos se realizarán por un medio Seguro, el cual es utilizado normalmente por las instituciones para la entrega de la información, para ello el oferente podrá realizar la integración tecnológica a través de Web Service u otras herramientas tecnológicas bajo los parámetros que BANCO FINANDINA le informe.

Observación: Solicitamos comedidamente aclarar cómo se debe presentar la oferta, es decir, bajo cual formato debe enviarse el archivo y confirmar la ruta de acceso al Web Service.

Respuesta:

La entrega de la información podrá realizarse a través de carpetas SFTP. El canal definitivo podrá ser acordado entre las partes.

43. CLÁUSULA DE REVOCATORIA UNILATERAL

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la aseguradora adjudicataria no podrá revocar de manera unilateral ninguna de las pólizas ni los amparos correspondientes y deberá incluir en éstas la cláusula de No Revocatoria Unilateral.

Observación: ¿Esta cláusula revocatoria aplica para la mora en el pago de la prima?

Respuesta:

El proceso para los casos de mora será acordado entre las partes. Tener presente que el tomador de la póliza es Banco Finandina y por tanto es quien asume los pagos de las primas, hasta por 6 meses de mora.

44. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO

La Compañía Aseguradora podrá realizar el recaudo de las primas de seguros a través de cualquier medio o entidad, conforme al Decreto 2555 de 2010. En caso de optar por realizar el recaudo de las primas de seguros a la par de la cuota de los créditos hipotecarios y cánones de leasing habitacional, y que para ello BANCO FINANDINA dispone de toda su infraestructura operativa y Tecnología, le realizará un cobro mensual a la compañía de Seguros adjudicataria por tal labor, el cual corresponde a DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$18.000.00) + IVA por cada recaudo.

Observación: Teniendo en cuenta que la tarifa por servicio de recaudo que cobrará el Banco es de \$18.000+IVA por cada prima mensual de seguro, se solicita informar el número promedio de operaciones mensuales y anuales e indicar si esta tarifa es por recaudo efectivo o intento de recaudo.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El número promedio de operaciones mensuales es 57 y anuales 680, para el primer año. La tarifa es por recaudo efectivo.

45. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES.

La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que, por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equivocadamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información.

Observación 1: Solicitamos a la entidad en el Anexo Pliego LICITACIÓN PÚBLICA N. 01 “Condiciones Técnicas” modificar el título en la cláusula Pagos Comerciales, por “Limite Agregado para atención de Siniestros” teniendo en cuenta que de acuerdo a la definición descrita en la siguiente clausula (“La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que, por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equivocadamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información. En ese orden la Compañía Aseguradora pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.”)

Respuesta:

Se modifica

46. OTRAS OBSERVACIONES Solicitamos a la entidad aclarar si las coberturas requeridas pueden ser modificadas y/o eliminadas, teniendo en cuenta los contratos de reaseguros negociados para cada uno de los grupos, sublímites y/o limitantes que existan.

Respuesta:

Las coberturas requeridas pueden ser modificadas, pero no eliminadas. Presentar propuesta de la aseguradora.

47. 2.2. CRONOGRAMA

BANCO FINANDINA ha definido para la contratación de los seguros de Incendio y Terremoto deudores, el siguiente cronograma, el cual contempla en términos generales

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

los procesos que surtirán la presente licitación, y cuyo cumplimiento generará el desarrollo de la misma de manera efectiva.

Pregunta

Agradecemos puedan aclarar si este cronograma también aplica para las pólizas de vida grupo deudores.

Respuesta:

Sí, el cronograma aplica para Grupo 1: Seguro de Vida Grupo Deudores y Grupo 2: Seguro de Incendio y Terremoto

48. Pliego: Documento por medio del cual se reflejan las condiciones, características, requisitos y demás aspectos necesarios para la participación en la licitación de los seguros de Incendio y Terremoto.

Agradecemos puedan aclarar si esta definición también aplica para las pólizas de vida grupo deudores.

Respuesta:

Si, la definición también aplica para el Seguro de vida Grupo Deudores.

49. Deudor o Locatario: Es (Son) la(s) persona(s) obligada(s) al pago de la obligación adeudada a BANCO FINANDINA y por cuenta de quienes el Banco toma el Contrato de Seguro que incluye deudores y locatarios.

Pregunta:

Agradecemos puedan ampliar esta definición indicando si deudor o locatario son únicamente personas naturales.

Respuesta:

De acuerdo con la estrategia del Banco para el producto Crédito de Vivienda, deudor o locatario serán personas naturales.

50. De igual manera el oferente debe demostrar que cuenta con una Red a Nivel Nacional de peritos ajustadores en caso de suscripción del seguro por fuera del valor automático, así como para la atención de siniestros.

Pregunta:

Agradecemos informarnos si esta afirmación aplica igualmente para los seguros de vida grupo deudores. Entenderíamos que no, por lo que sugerimos sea ajuste para indicar que esto es para los seguros de incendio y terremoto.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Se modifica el texto correspondiente, del numeral 2.8.2 EXPERIENCIA Y ATENCIÓN, quedando:

De igual manera el oferente debe demostrar que cuenta con una Red a Nivel Nacional de peritos ajustadores para el seguro de Incendio y Terremoto, en caso de suscripción por fuera del valor automático, así como para la atención de siniestros.

51. Las compañías oferentes deben demostrar, para cada grupo, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 3 (2018, 2019 y 2020) en el manejo de programas de seguros en las líneas de crédito hipotecario o leasing habitacional a entidades financieras vigiladas, mediante certificación suscrita de una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, (...)

Pregunta:

Agradecemos informar si la experiencia que se le exige a las compañías aseguradoras que tenga es exclusiva en créditos hipotecarios o de leasing, o si es posible acreditar experiencia en otro tipo de créditos, pero igualmente con entidades financieras.

Respuesta:

Se acepta la presentación de certificaciones de vida grupo deudores de otras líneas de crédito.

52. 4.1. OBJETO

Grupo 1. Seguro de Vida Grupo Deudores que ampare a las personas que sean deudores de BANCO FINANDINA, de Créditos con garantía hipotecaria o locatarios con quienes BANCO FINANDINA, ha celebrado o celebre un contrato de leasing habitacional

Pregunta:

Agradecemos aclarar a qué tipo de personas se refieren cuando se indica que son las personas que sean deudores del Banco.

Respuesta:

Personas que sean deudores del Banco hace referencia a los clientes (personas naturales) que tomarán crédito o leasing hipotecario con Banco Finandina y por tanto serán los asegurados.

53. CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL. En caso que durante el periodo de vigencia del presente Acuerdo, LA PARTE RECEPTORA incumpliera cualquiera de las obligaciones a su cargo establecidas en este acuerdo, deberá pagar a LA PARTE REVELADORA la suma de Mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (1.000 SMMLV) a título de pena como tasación anticipada de perjuicios, sin necesidad de ser constituido en mora conforme lo previsto por el Artículo 867 del Código de Comercio, y sin que por esto se renuncie a la reclamación de perjuicios.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Pregunta:

En relación con la cláusula penal del Acuerdo de Confidencial, queremos validar con ustedes que sea posible disminuir el valor ahí establecido, pues consideramos que 1000 SMMLV es una cifra bastante alta por lo que sugerimos sea reducido este valor.

Respuesta:

No se modifica

54. No es sobre ningún punto del pliego, pero es una pregunta adicional.

Pregunta:

Agradecemos indicarnos si dentro de la propuesta es posible incluir cláusulas corporativas. Adjuntamos el documento que se anexaría.

Respuesta:

Adjuntarlas a la propuesta, se revisarán en el proceso de calificación de la misma

55. Copia autorizada del acta del órgano social competente que de acuerdo con los estatutos sociales del oferente faculte a quien suscribe la carta de presentación para suscribirla, cuando a ello hubiere lugar.

Pregunta:

Con el fin de definir si se requiere presentar este documento agradecemos a la entidad informar el valor de primas estimado anualmente para validar la delegación de nuestro RL por valor de primas, en caso de no poder compartir dicha información agradecemos entonces permitir el envío de este documento junto con la oferta una vez la aseguradora conozca la información que le permita estimar las primas

Respuesta:

Se detalla presupuesto estimado de colocación de créditos:



56. De igual manera deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BANCO FINANDINA BIC S.A tiene mayor presencia, que en adición a las anteriores mencionadas son: Armenia, Chía, Cartagena, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja y Villavicencio. Para el primer grupo de ciudades deben estar en la capacidad de prestar el servicio al domicilio del posible deudor o locatario.

Pregunta:

Agradecemos a la entidad informar en qué casos se podrá usar el servicio a domicilio, así mismos agradecemos informar si se puede incluir la opción de practica de exámenes por reembolso de la aseguradora al asegurado.

Respuesta:

El servicio a domicilio será usado cuando las condiciones de asegurabilidad lo requieran. No se acepta la inclusión de práctica de exámenes por reembolso

57. Las compañías oferentes deben demostrar, para cada grupo, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 3 (2018, 2019 y 2020) en el manejo de programas de seguros en las líneas de crédito hipotecario o leasing habitacional a entidades financieras vigiladas, mediante certificación suscrita de una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la que deberá constar como mínimo lo siguiente:

Pregunta:

Agradecemos a la entidad permitir la presentación de experiencia no exclusiva en programas de créditos hipotecarios, nuestra solicitud se basa en que independiente de la línea de crédito el proceso de manejo del seguro Vida Deudor es el mismo.

Respuesta:

Se acepta la presentación de certificaciones de vida grupo deudores de otras líneas de crédito.

58. La compañía coaseguradora debe presentar y cumplir con todos los requisitos de admisibilidad, requisitos de admisibilidad adicionales y el pliego de condiciones. Las posturas deberán estar firmadas por los Representantes Legales de los participantes y en el caso de propuestas presentadas en coaseguro, por los Representantes Legales de las Compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Pregunta:

Agradecemos a la entidad aceptar la firma digital del representante legal con el respectivo certificado de Certicamara

Respuesta:

Se acepta

59. Los oferentes deberán presentar a disposición de BANCO FINANDINA un grupo de trabajo dedicado al manejo del programa, el cual debe tener mínimo (3) personas.

Pregunta:

Agradecemos a la entidad informar si la ubicación de estas personas será en el banco como inhouse o directamente en la aseguradora.

Respuesta:

Las personas requeridas no son exclusivas para Banco Finandina, por lo tanto estarán ubicadas en la aseguradora.

60. Las personas que la aseguradora delegue para el manejo de la cuenta deben dar soporte en los horarios que habitualmente maneja el Banco, ello sin perjuicio a que, por temas coyunturales, de negocio o de recuperación de cartera o cierres de mes se requiera ampliar el horario de gestión.

Pregunta:

agradecemos informar este horario

Respuesta:

El horario laboral de Banco Finandina es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:30 pm

61. Capacitar periódicamente a los asesores de venta de créditos con hipoteca o leasing habitacional.

Pregunta:

Agradecemos a la entidad informar número de capacitaciones anuales y número de personas a capacitar al año.

Respuesta:

No hay un número determinado de capacitaciones por año, sin embargo, es importante mencionar que estas deben ser realizadas permanentemente a fin de mantener entrenadas las áreas relacionadas.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

62. 4.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES

Pregunta:

Agradecemos a la entidad informar quien es el encargo de la entrega de las pólizas individuales a los asegurados, así mismo informar por qué medio se hace el envío de los mismos (digital y/o físico) y el % de clientes por cada método de envío.

Respuesta:

El envío de las pólizas (o certificados de seguro) deben ser remitidas por la aseguradora, el envío podrá ser realizado por un medio digital.

Se estima un número mensual de 57 créditos y anual de 680, para el primer año.

63. 2.2. CRONOGRAMA

Pregunta:

Por favor, entre las fechas 03/Ago y 08/Sept por favor incluir un espacio de preguntas y respuestas respecto a la información remitida para presentar la propuesta. Lo anterior con el objetivo de solucionar las dudas existentes en aras de presentar las mejores condiciones económicas posibles tanto para Banco Finandina como para su cliente final.

Respuesta:

Se modifica cronograma

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR O CANAL DE COMUNICACIÓN
Dar aviso a la Superintendencia Financiera de Colombia del inicio del proceso	Jueves 10 de Junio de 2021	Comunicación a través de SIRI
Publicación del inicio del proceso en la página web del Banco	Viernes 11 de Junio de 2021	Página web del Banco
Envío cartas de invitación a las aseguradoras autorizadas para operar los ramos a licitar	Viernes 11 de Junio de 2021	Correo electrónico presidentes y Secretarios Generales de las aseguradoras
Solicitud de pliegos	Martes 22 de Junio de 2021 Hasta las 4:00 PM	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Suministro del pliego	Martes 22 de Junio de 2021 Hasta las 6:00 PM	Remisión por correo electrónico a las aseguradoras que soliciten el pliego
Formulación de preguntas sobre el pliego	Miércoles 30 de Junio de 2021 Hasta las 4:00PM	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Respuestas a las preguntas sobre el pliego y publicación en la página web del Banco	Jueves 8 de Julio de 2021	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora
Preguntas adicionales	Martes 13 de Julio de 2021 hasta las 5:00 PM	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuestas a las preguntas adicionales	Viernes 16 de Julio de 2021	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora
Publicación pliego modificado	Viernes 16 de Julio de 2021	Página web del Banco
Presentación de requisitos de admisibilidad y adicionales	Viernes 23 de Julio de 2021 hasta las 04:00 PM	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Evaluación requisitos de admisibilidad y adicionales	Jueves 5 de Agosto de 2021	
Comunicación escrita a las aseguradoras que no cumplen requisitos de admisibilidad.	Viernes 6 de Agosto de 2021	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Plazo para sanear inconformidades sobre los requisitos de admisibilidad.	Miércoles 18 de Agosto de 2021 hasta las 4:00 PM	Por correo electrónico a la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Comunicación escrita a todas las aseguradoras sobre la definición de las que cumplen requisitos de admisibilidad.	Jueves 2 de Septiembre de 2021	Página web Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Entrega a las aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar ofertas.	Viernes 3 de Septiembre de 2021 Hasta las 4:00 PM	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Presentación de posturas por parte de las aseguradoras junto con la póliza de Seriedad de la Oferta	Miércoles 8 de Septiembre de 2021 entre las 9:00 AM y las 10:00 AM	Por correo electrónico a la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Audiencia de adjudicación	Miércoles 8 de Septiembre de 2021 a las 10:00 AM	Vía reunión virtual por plataforma a elegir
Posible declaratoria desierta de la licitación sino se presentan posturas o éstas no se ajustan a los pliegos.	Miércoles 8 de Septiembre de 2021	
Publicación resultados y acta en la página web	Viernes 10 de Septiembre de 2021	Página web del Banco
Envío comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el resultado del proceso	Viernes 10 de Septiembre de 2021	Comunicación a través de SIRI

64. 2.9. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

Por favor confirmar el % de comisión (antes de IVA) que se cobrará sobre las primas de la cartera vigente y las ventas nuevas, el cual será pagadero al intermediario PROMOTEC S.A.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no aplica comisión sobre cartera vigente.

Presentar propuesta de la aseguradora respecto de % ofrecido como comisión de intermediación al corredor.

65. 3.15. ADJUDICACIÓN

Pregunta:

Por favor remitir el formato en el cual se deben presentar las tasas diferentes por edades

Respuesta:

Pueden utilizar un formato libre

66. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Pregunta:

Por favor confirmar cual es el plazo máximo asignable a un crédito de garantía hipotecaria o leasing habitacional

Respuesta:

El plazo máximo asignable a un crédito de garantía hipotecaria o leasing habitacional es de 20 años para vivienda NO VIS y 30 años para vivienda VIS

67. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Pregunta:

Por favor limitar la edad máxima de ingreso de ITP a 80 años + 364 días

Respuesta:

Ver numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES – Grupo 1

Edad mínima de ingreso: 18 Años.

Edad de Ingreso en Vida hasta: 72 años y 364 días.

Edad de Ingreso en ITP hasta: 72 años y 364 días.

Edad de permanencia: En el amparo de vida e incapacidad total y permanente hasta la cancelación del crédito.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

68. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Pregunta:

Por favor confirmar desde que año se estableció la edad de permanencia de la cobertura de ITP hasta la finalización de la deuda

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto las edades establecidas son las definidas por el Banco.

69. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Pregunta:

Por favor confirmar los requisitos de asegurabilidad establecidos para las vigencias 2017 - 2019 y 2019 – 2021

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe información la información consultada.

70. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Pregunta:

Por favor indicar si para las vigencias 2017 - 2019 y 2019 - 2021 también existía la cobertura de preexistencias desde \$1 de valor asegurado

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe información la información consultada.

71. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Pregunta:

Por favor confirmar el máximo valor asegurado de una persona por cada crédito

Respuesta:

El máximo valor estimado por asegurado y por crédito es de \$1.000.000.000.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

72. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Pregunta:

Por favor confirmar el máximo valor asegurado de una persona en la suma total de las obligaciones financieras con Banco Finandina

Respuesta:

El presente proceso solo aplica para seguros relacionados con Crédito o Leasing Hipotecario.

El máximo valor estimado por asegurado y por crédito es de \$1.000.000.000.

73. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Pregunta:

Por favor confirmar los requisitos de asegurabilidad para los mayores de 60 años con un valor asegurado superior a \$300.000.000

Respuesta:

Se modifica el Numeral 4.2.1 CONDICIONES GENERALES – Literales a) y b), quedando:

a) Para montos iguales o inferiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de retención del cliente.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda el límite señalado en el párrafo anterior.

74. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Pregunta:

Por favor confirmar si el participante puede proponer su propia tabla de extraprimas

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

No se acepta

75. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Pregunta:

Por favor remitir la declaración de asegurabilidad que actualmente aplica para el programa

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe información la información consultada.

76. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Pregunta:

Por favor confirmar desde que año se encuentra vigente el actual formato de declaración de asegurabilidad

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con formato vigente de declaración de asegurabilidad.

77. 4.2.2. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS

Pregunta:

Por favor confirmar el % de la cartera que corresponde a ingresos mediante la figura de pólizas endosadas

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe información la información consultada.

78. 4.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES

Pregunta:

Por favor confirmar, de acuerdo a la posibilidad de los clientes de acceso a medios electrónicos, el % total de clientes a los cuales se les pueden hacer llegar las condiciones de seguro a través de email.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe información la información consultada.

79. 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES.

Pregunta:

Por favor informar los valores de siniestralidad para las vigencias 2017 - 2018, 2018 - 2019, 2019 - 2020 y 2020 - 2021, que fueron pagados utilizando este concepto

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe información la información consultada.

80. 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES.

Pregunta:

Por favor informar, si dentro del detalle de siniestralidad que se va a remitir para evaluar el caso, se van a incluir los siniestros pagados haciendo uso de esta clausula

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe información la información consultada.

81. 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES.

Pregunta:

Por favor, dentro del detalle de siniestralidad que se va a remitir, especificar los siniestros que se pagaron haciendo uso de esta clausula

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe información la información consultada.

82. 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES.

Pregunta:

Por favor aclarar si esta cláusula aplica para año calendario o para año vigencia del programa

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

La cláusula aplica para año vigencia del programa

83. 4.11.1. VIGENCIA PÓLIZA COLECTIVA**Pregunta:**

Por favor confirmar si la prórroga por un año adicional es consensuada entre las partes o definida unilateralmente por el Banco Finandina.

Respuesta:

La prórroga automática será bajo las mismas condiciones económicas y no tendrá ningún incremento. Conforme a lo indicado en el Decreto 2555 de 2010, el Oferente Adjudicatario NO podrá revocar unilateralmente el contrato que se derive del presente proceso.

84. INFORMACIÓN ADICIONAL**Pregunta:**

Por favor confirmar si las tasas por edad a ofrecer en el Grupo 1 aplican para la cartera recibida más las nuevas ventas, o únicamente para las nuevas ventas

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe cartera.

85. INFORMACIÓN ADICIONAL**Pregunta:**

Por favor confirmar la tasa de seguro que actualmente aplica para cada una de las edades de las personas que componen el portafolio de asegurados.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

86. INFORMACIÓN ADICIONAL**Pregunta:**

Por favor informar la compañía de seguros que actualmente tiene el programa.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

87. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor informar hace cuanto tiempo tiene la cuenta la compañía de seguros que actualmente tiene el programa.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

88. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor remitir el detalle de la siniestralidad incurrida desde el año 2017, detallando: Número de Crédito, Sexo, Fecha de Nacimiento, Fecha Ocurrencia, Fecha Aviso, Tipo de Crédito, Estado, Valor Inicial del Reclamo, Valor Pagado, Fecha de Pago, Diagnostico, Causal de Objeción, Fecha de Inicio del Certificado

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

89. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor informar el monto de primas del programa para las vigencias 2017 - 2018, 2018 - 2019, 2019 - 2020 y 2020 – 2021

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

90. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor confirmar los cambios que ha tenido la cuenta desde 2017 en términos de condiciones de asegurabilidad como edades, límites de preexistencias, valor asegurado del amparo automático, valor asegurado máximo por persona, etc.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

91. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor remitir el clausulado que actualmente aplica para el Grupo 1 del programa

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

92. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor informar la cantidad de asegurados vigente y el valor asegurado vigente a corte del 30/Septiembre de cada uno de los siguientes años: 2017, 2018, 2019 y 2020.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

93. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor informar si, adicionalmente a la terminación natural de los créditos, existen otras causales por las cuales se cancelan los créditos y en consecuencia los seguros deudor asociados.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

Es importante tener en cuenta la normatividad que permite al cliente realizar pagos anticipados, adicionalmente considerar los casos de endosos aportados por los asegurados.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

94. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor informar el % histórico mensual de agotamiento de la cartera, para las vigencias 2017 - 2018, 2018 - 2019, 2019 - 2020 y 2020 – 2021

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

95. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor remitir la proyección mensual de nuevos créditos (en cantidad y valor COP\$) que se espera para la vigencia Octubre/2021 a Septiembre/2023

Respuesta:

Se relaciona proyección para los primeros cinco años



96. INFORMACIÓN ADICIONAL

Por favor informar la distribución % que ha tenido la cartera en las vigencias 2017 - 2018, 2018 - 2019, 2019 - 2020 y 2020 - 2021, en términos de sexo, edad (bandas etareas) y estrato socioeconómico.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

97. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor remitir los desembolsos mensuales históricos (en cantidad y valor COP\$) para las vigencias 2017 - 2018, 2018 - 2019, 2019 - 2020 y 2020 - 2021, en términos de sexo y edad (bandas etareas).

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

98. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor confirmar si el % de comisión para el broker y el valor de gestión de recaudo aplica para toda la cartera recibida más las nuevas ventas, o únicamente para las nuevas ventas.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe cartera.

99. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor remitir la proyección mensual de cartera (en número de créditos y saldo cartera COP\$) que se espera para la vigencia Octubre/2021 a Septiembre/2023, de acuerdo con los nuevos créditos y las caídas mensuales debido a las diferentes causales.

Respuesta:

La proyección de desembolso mensual es de \$6.800.000.000., durante el primer año, con un promedio por cliente de \$120.000.000.
Colocacion promedio de 57 créditos mensuales durante el primer año.

100. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor remitir el detalle de la cartera a trasladar, incluyendo: Fecha de Corte de la información, Número de Crédito, Sexo, Fecha de Nacimiento, Tipo de Crédito, Tipo de Moneda del Crédito (UVR o COP), Valor Inicial del Crédito, Plazo del Crédito, Tasa de Interés aplicable, Cuota fija mensual de crédito, Saldo Insoluto de la Deuda, Tasa Anual

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

de Seguro, Prima Mensual de Seguro, % de comisión (IVA incluido) bróker, % de comisión (IVA incluido) Banco.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

101. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor informar la distribución de créditos cancelados de acuerdo a la causal para las vigencias 2017 - 2018, 2018 - 2019, 2019 - 2020 y 2020 – 2021

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

102. INFORMACIÓN ADICIONAL

Pregunta:

Por favor informar la altura promedio medida en número de meses en la cual se realizan los prepagos de los créditos.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

103. Otros

Pregunta:

¿Se incluirán cláusulas frente al riesgo de Fraude y Corrupción en el contrato o el documento que haga sus veces?

Respuesta:

Si, las definidas en las políticas del Banco. Aplican las normas vigentes para el sector financiero.

104. 2.2. CRONOGRAMA

Entrega a las aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar ofertas

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Pregunta:

Agradecemos informar qué tipo de información se entregará a las aseguradoras para presentar ofertas

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto se comparten proyecciones:



105. 2.9. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

Pregunta:

Agradecemos informar comisión actual de intermediación

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

106. 3.15. ADJUDICACIÓN

Las tarifas se presentarán así:

Grupo 1:

Tarifa mensual sin IVA: x,xxxx%

Tarifa mensual con IVA: x,xxxx%

Las tasas deberán ser presentadas bajo la modalidad de tasas diferentes por edades

Pregunta:

Agradecemos aclarar los rangos de edad o edades que se requieren para la presentación de tasas diferenciales para el seguro de vida grupo deudor.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Deberá presentarse una única tasa sin diferenciar por edades

107. 3.15. ADJUDICACIÓN

Las tarifas se presentarán así:

Grupo 1:

Tarifa mensual sin IVA: x,xxxx%

Tarifa mensual con IVA: x,xxxx%

Las tasas deberán ser presentadas bajo la modalidad de tasas diferentes por edades

Pregunta:

Agradecemos informar esquema de tasa actuales que se tiene para el seguro de vida deudor.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

108. 3.15. ADJUDICACIÓN

Las tarifas se presentarán así:

Grupo 1:

Tarifa mensual sin IVA: x,xxxx%

Tarifa mensual con IVA: x,xxxx%

Las tasas deberán ser presentadas bajo la modalidad de tasas diferentes por edades

Pregunta:

Agradecemos informar si las tasas a proponer aplican para el grupo asegurado actual y para nuevos ingresos en la póliza.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto las tasas propuestas aplicarán para asegurados nuevos.

109. CAPÍTULO IV DE LA POSTURA Y LA CONTRATACIÓN

Pregunta:

Agradecemos informar si las condiciones para seguro de vida grupo deudor indicadas en el pliego son mínimas obligatorias, o la compañía de seguros puede proponer sus propias condiciones.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Las condiciones indicadas para cada grupo son las mínimas obligatorias. La aseguradora podrá presentar condiciones adicionales que serán calificadas en el proceso.

110. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Grupo 1. Beneficiario: BANCO FINANDINA BIC S.A. En casos de titularización de cartera se dejará como beneficiario Titularizadora Colombiana S.A. o la entidad con la que se realice la titularización. Queda expreso que las pólizas podrán cambiar de beneficiario, cuando el tomador así lo considere.

Pregunta:

Agradecemos aclarar que, en caso de titularización de cartera, finaliza la responsabilidad de la compañía de seguros por el cambio de beneficiario del crédito u obligación.

Respuesta:

No se acepta la aclaración. “Queda expreso que las pólizas podrán cambiar de beneficiario, cuando el tomador así lo considere.”

111. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Grupo 1. Beneficiario: BANCO FINANDINA BIC S.A. En casos de titularización de cartera se dejará como beneficiario Titularizadora Colombiana S.A. o la entidad con la que se realice la titularización. Queda expreso que las pólizas podrán cambiar de beneficiario, cuando el tomador así lo considere.

Pregunta:

Agradecemos aclarar que, en caso de titularización de cartera, cómo se realizará el pago de la prima de seguro correspondiente al crédito u obligación.

Respuesta:

El pago de las primas correspondientes a seguros de cartera titularizada seguirá siendo realizado por Banco Finandina.

112. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

a) Para montos iguales o inferiores a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

Pregunta:

Agradecemos informar el número de vigencias que se ha tenido la cobertura de preexistencias en la póliza, bajo las condiciones actuales.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

113. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

a) Para montos iguales o inferiores a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

Pregunta:

Agradecemos aclarar que las preexistencias no cubiertas en la compañía anterior al traslado de cartera no serán cubiertas por la nueva aseguradora.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no aplica la aclaración.

114. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

a) Para montos iguales o inferiores a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

Pregunta:

Al llegar al límite de los \$300,000,000, agradecemos aclarar qué pasa con los siniestros por preexistencias de las personas a las cuales no se les hizo evaluación de declaración de asegurabilidad.

Respuesta:

Se modifica el Numeral 4.2.1 CONDICIONES GENERALES – Literales a) y b), quedando:

a) Para montos iguales o inferiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda el límite señalado en el párrafo anterior.

115. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

a) Para montos iguales o inferiores a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

Pregunta:

Agradecemos aclarar la edad máxima que se cubre por preexistencias actualmente en la póliza.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

116. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

a) Para montos iguales o inferiores a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

Pregunta:

Dentro la cláusula se indica que se cubren preexistencias incluyendo Incapacidad Total y Permanente, agradecemos aclarar la fecha de ocurrencia de siniestro que aplica (estructuración o calificación), para una persona que ya está en proceso de reclamación.

Respuesta:

La fecha que aplica en caso de incapacidad total y permanente es la fecha de estructuración.

117. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

a) Para montos iguales o inferiores a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

Pregunta:

Dentro la cláusula se indica que se cubren preexistencias incluyendo Incapacidad Total y Permanente, en caso de que la fecha de ocurrencia de siniestro afecte a la compañía que se adjudique la licitación, agradecemos enviar listado de personas que se encuentran en proceso de calificación.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

118. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

a) Para montos iguales o inferiores a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

Pregunta:

Agradecemos detallar dentro del anexo de siniestralidad, las reclamaciones pagadas por concepto de preexistencias.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

119. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

b) Para valores superiores a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda el límite señalado en el párrafo anterior.

Pregunta:

Agradecemos informar el valor asegurado máximo individual.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El valor asegurado máximo por cliente y crédito es de \$1.000.000.000.

120. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

b) Para valores superiores a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda el límite señalado en el párrafo anterior.

Pregunta:

Agradecemos informar valor máximo a otorgar a una sola persona en uno o varios créditos.

Respuesta:

El valor asegurado máximo por cliente y crédito es de \$1.000.000.000.

121. Los exámenes que realice la Aseguradora tendrán una vigencia de 12 meses a partir del día en que el cliente se los tome.

Pregunta:

Agradecemos ajustar la vigencia de los exámenes médicos que realice la Aseguradora a una vigencia de 6 meses a partir del día en que el cliente se los tome, debido a que en 6 meses puede cambiar de forma importante el estado de salud de una persona.

Respuesta:

No se modifica

122. Para facilitar los procesos de suscripción y la información hacia los clientes, la aseguradora adjudicataria sólo podrá hacer efectivo el cobro de extraprimas una vez valorado el riesgo cuando este porcentaje sea igual o mayor al 100%. De igual manera la extraprima máxima a cobrar será de 300%, en rangos de 25%.

Pregunta:

Agradecemos aclarar qué pasa actualmente con los deudores a los que por el estado de salud y/o reporte de padecimientos en la declaración de asegurabilidad y resultado de exámenes médicos es necesario aplica una extraprima menor a 100%.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

123. Otorgar delegación para extraprimar automáticamente a los asegurados que declaren en la solicitud de asegurabilidad patologías preexistentes de acuerdo con la siguiente tabla

PATOLOGÍA	% DE EXTRAPRIMA
Hipertensión arterial	25%
Diabetes	25%
Colesterol	0%
Triglicéridos	25%
Gastrointestinal	25%
Hipotiroidismo	0%
Hiperlipidemia	25%
Túnel metacarpiano	15%
Manguito rotador	15%

Pregunta:

Agradecemos informar si la extraprimas informadas, son la que actualmente operan en la póliza.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto las extraprimas informadas corresponden a definición del Banco.

124. Para facilitar los procesos de suscripción y la información hacia los clientes, la aseguradora adjudicataria sólo podrá hacer efectivo el cobro de extraprimas una vez valorado el riesgo cuando este porcentaje sea igual o mayor al 100%. De igual manera la extraprima máxima a cobrar será de 300%, en rangos de 25%.

Pregunta:

Agradecemos informar si actualmente aplican extraprimas por Índice de Masa Corporal (IMC) que indique sobre peso u obesidad.

Respuesta:

No aplica extraprima por Índice de Masa Corporal (IMC) que indique sobre peso u obesidad

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

125. Las condiciones de asegurabilidad para los demás deudores solidarios serán las mismas aplicables a los deudores principales.

Pregunta:

Agradecemos que los deudores solidarios se evalúen de forma independiente, ya que el estado de salud puede variar de forma drástica entre una persona y otra.

Respuesta:

El texto: “Las condiciones de asegurabilidad para los demás deudores solidarios serán las mismas aplicables a los deudores principales.” No significa que para cada asegurado (titular y solidario) las condiciones de ingreso sean las mismas, lo que significa es que, previo proceso de suscripción, deben ser aplicadas las mismas políticas y tabla de extraprimas, de manera independiente.

126. Valor asegurado individual: El valor asegurado será el saldo insoluto de la(s) obligación(es) a la fecha de ocurrencia del siniestro, el cual será a la fecha de la correspondiente calificación, si el crédito está otorgado en Unidades de Valor Real el valor se expresará en dichas unidades y se pagarán a la cotización del día en el cual la aseguradora gire estos valores.

Pregunta:

En caso de indemnización por Incapacidad Total y Permanente, agradecemos que la fecha de ocurrencia del siniestro para incapacidad total y permanente corresponda a Fecha de estructuración de la incapacidad Total y Permanente.

Respuesta:

La fecha de siniestro por incapacidad total y permanente corresponde a la fecha de estructuración.

127. Valor asegurado individual: El valor asegurado será el saldo insoluto de la(s) obligación(es) a la fecha de ocurrencia del siniestro, el cual será a la fecha de la correspondiente calificación, si el crédito está otorgado en Unidades de Valor Real el valor se expresará en dichas unidades y se pagarán a la cotización del día en el cual la aseguradora gire estos valores.

Pregunta:

Si el crédito está otorgado en Unidades de Valor Real (UVR) el valor se expresará en dichas unidades y se pagarán a la cotización del día en el cual corresponde la fecha de ocurrencia del siniestro.

Respuesta:

Se acepta

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

128. 4.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES

La Compañía de Seguros Adjudicataria deberá entregar a BANCO FINANDINA dentro de los cinco

(5) días Hábiles siguientes a la adjudicación, el original de la póliza, debidamente suscrita por el Representante Legal de la Compañía, junto con los anexos, en los que constan las coberturas, amparos y exclusiones y el original de la garantía de cumplimiento exigida en el numeral 4.16 del presente pliego.

Pregunta:

Agradecemos aclarar el proceso de certificados individuales de seguro, informar si El Banco informará los datos de dirección, ciudad teléfono y correo electrónico de locatarios y deudores para en el envío físico y digital de los documentos.

Respuesta:

El Banco estaría en capacidad de compartir la información necesaria para el envío de los certificados de Seguro a los clients, sin embargo el proceo, tiempo y modo de entrega podrán ser convenidos entre las partes.

129. 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

El oferente debe poner a disposición de los clientes de BANCO FINANDINA todas sus líneas de comunicación como Call Center, página blanca, buzones y demás canales que tenga disponibles para la atención y solución de inquietudes o procesos derivados del contrato de Seguros. Igualmente, el oferente se compromete a prestar asesoría a los funcionarios del Banco para despejar dudas acerca del producto y procesos derivados del seguro contratado.

Pregunta:

Agradecemos informar si se requiere línea u opción exclusiva para atención de los clientes del Banco, en el momento que se comuniquen con la compañía de seguros.

Respuesta:

No se requiere línea exclusiva de atención de clientes, sin embargo la adjudicataria deberá cumplir con los estándares de servicio que se acuerden.

130. 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES.

La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que, por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equívocamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información. En ese orden la Compañía Aseguradora pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

asegurabilidad, la aseguradora pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.

Pregunta:

Agradecemos incluir dentro del detalle de siniestralidad las reclamaciones presentadas y pagadas por concepto de pagos comerciales y la forma de identificarlos dentro del listado de siniestralidad.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

131. 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES.

La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que, por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equivocadamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información. En ese orden la Compañía Aseguradora pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.

Pregunta:

Agradecemos informar si el monto informado de pagos comerciales por \$500,000,000 es el que traen actualmente, e informar durante cuántas vigencias ha sido aplicada esta condición.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

132. 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES.

La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que, por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equivocadamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información. En ese orden la Compañía Aseguradora pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Pregunta:

Agradecemos informar el saldo actual de la cláusula de pagos comerciales.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

133. 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES.

La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que, por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equívocamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información. En ese orden la Compañía Aseguradora pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.

Pregunta:

Agradecemos informar si el valor de la cláusula de pagos comerciales por \$500,000,000 aplica de manera conjunta para el grupo 1 (vida grupo deudor) y grupo 2 (incendio y terremoto).

Respuesta:

El valor indicado para pagos comerciales (\$250.000.000.) opera para cada uno de los grupos, de manera independiente.

134. 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES.

La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que, por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equívocamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información. En ese orden la Compañía Aseguradora pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.

Pregunta:

Agradecemos informar la participación que tiene el grupo 1 y grupo 2 en el valor de la cláusula de pagos comerciales.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

135. 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES.

La Aseguradora que sea adjudataria concederá pagos comerciales hasta por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que, por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equívocamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información. En ese orden la Compañía Aseguradora pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.

Pregunta:

Agradecemos informar dentro de la siniestralidad a reportar las reclamaciones en donde se hizo uso de la cláusula de pagos comerciales

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

136. Suscripción: Máximo dos (2) días hábiles para respuesta de asegurabilidad, para los casos fuera del valor asegurado automático. El oferente deberá disponer de una Red de peritos ajustadores a nivel nacional conforme al numeral.

Pregunta:

Agradecemos otorgar plazo de 3 días hábiles para respuesta de asegurabilidad para los casos por fuera del amparo automático en seguros de vida deudor.

Respuesta:

No se modifca

137. Agradecemos ampliar el detalle del proceso de liquidación de primas por parte de la nueva aseguradora a la cual se adjudique, durante el proceso de migración de cartera vigente

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no aplica migración.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

138. Agradecemos aclarar el proceso por medio del cual se hará la migración de la cartera vigente a la nueva aseguradora.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no aplica migración.

139. Actividad de los deudores

Agradecemos informar cuál es el número de deudores que actualmente presentan las siguientes ocupaciones dentro del grupo total asegurado en valor asegurado y número de personas.

*Fuerzas militares.

*Guardaespaldas.

*Policías de servicio activo.

*funcionarios de la rama judicial y de la fiscalía que se desempeñen en la parte penal.

*funcionarios públicos de elección popular.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

140. Agradecemos informar si hay deudores catalogados como PEPS y/o cargos de elección popular, en caso afirmativo, agradecemos enviar nombre completo y número de documento de identificación.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

141. 4.2.4 TARIFAS DE SEGUROS

Pregunta:

Agradecemos aclarar información del numeral 4.2.4 tarifas de seguros, si las tasas a proponer aplican para el grupo asegurado actual y para nuevos ingresos en la póliza.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto las tasas a proponer aplicarían para clientes nuevos

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

142. 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN

De igual manera deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BANCO FINANDINA BIC S.A tiene mayor presencia, que en adición a las anteriores mencionadas son: Armenia, Chía, Cartagena, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja y Villavicencio. Para el primer grupo de ciudades deben estar en la capacidad de prestar el servicio al domicilio del posible deudor o locatario

Pregunta:

Agradecemos informar el número de solicitudes mensuales que en promedio se reciben a nivel nacional para realizar exámenes médicos y laboratorios, a las ciudades donde se requiere demostrar red médica.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

143. 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

El plan de atención de siniestros en eventos catastróficos debe ser aprobado por BANCO FINANDINA y/o la Titularizadora Colombiana S.A., según sea el caso

Pregunta:

Agradecemos informar a que se refiere con un plan dependiendo de la catástrofe

Respuesta:

El plan de atención de siniestros en eventos catastróficos debe ser aprobado por **BANCO FINANDINA** y/o la Titularizadora Colombiana S.A., según sea el caso. La última expresión hace referencia a cuál de las dos compañías es la beneficiaria del Seguro.

144. 4.10. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA

Las entregas de los archivos periódicos se realizarán por un medio Seguro, el cual es utilizado normalmente por las instituciones para la entrega de la información, para ello el oferente podrá realizar la integración tecnológica a través de Web Service u otras herramientas tecnológicas bajo los parámetros que BANCO FINANDINA le informe.

Pregunta:

Agradecemos informar si bajo otras herramientas tecnológicas aceptan SFTP y/o Correos seguros con Accellion

Respuesta:

Puede utilizarse SFTP u otro medio previamente acordado y definido entre las partes.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

145. Las compañías oferentes deben demostrar, para cada grupo, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 3 (2018, 2019 y 2020) en el manejo de programas de seguros en las líneas de crédito hipotecario o leasing habitacional a entidades financieras vigiladas, mediante certificación suscrita de una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia

Pregunta:

Se solicita muy amablemente a la Entidad ampliar el plazo para la acreditación de experiencia de tres (3) a diez (10) años, lo anterior, teniendo en cuenta que a mayor tiempo se produce mayor experiencia.

Respuesta:

Se modifica el texto del pliego de condiciones, quedando:

“Las compañías oferentes deben demostrar, para cada grupo, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) en el manejo de programas de seguros en las líneas de crédito hipotecario o leasing habitacional a entidades financieras vigiladas, mediante certificación suscrita de una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia...”

146. Las compañías oferentes deben demostrar, para cada grupo, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 3 (2018, 2019 y 2020) en el manejo de programas de seguros en las líneas de crédito hipotecario o leasing habitacional a entidades financieras vigiladas, mediante certificación suscrita de una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia

Pregunta:

Se solicita muy amablemente a la Entidad, permitir que para el ramo de incendio y terremoto la experiencia pueda ser acreditada para entidades financieras o no financieras.

Respuesta:

No se modifica

147. Las compañías oferentes deben demostrar, para cada grupo, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 3 (2018, 2019 y 2020) en el manejo de programas de seguros en las líneas de crédito hipotecario o leasing habitacional a entidades financieras vigiladas, mediante certificación suscrita de una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia

Pregunta:

Se solicita muy amablemente a la Entidad, permitir que la experiencia pueda ser acreditada a través de relación firmada por el Representante Legal.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

No se modifica

148. Póliza de Incendio y Terremoto**Pregunta:**

informar si dentro de los riesgos que se amparan en la póliza de incendio deudor se encuentran riesgos diferentes a viviendas, por ejemplo, riesgos de uso comercial (locales, bodegas, oficinas, etc.), si es así por favor informar el porcentaje de participación de cada uno sobre el total de los riesgos asegurados.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada. Sin embargo es importante anotar que los riesgos podrán ser inmuebles de uso residencial o comercial.

149. Póliza de Incendio y Terremoto**Pregunta:**

Por favor suministrar la información de siniestralidad durante los últimos 3 años incluyendo detalle de cada uno de los siniestros, coberturas afectadas, fecha de ocurrencia, valor indemnizado.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

150. Póliza de Incendio y Terremoto**Pregunta:**

Requerimos la base de riesgos actuales que tiene la póliza con la siguiente información requerida en la Circular externa 011 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia:

- DIRECCIÓN
- CIUDAD
- DEPARTAMENTO
- NÚMERO DE PISOS
- AÑO DE CONSTRUCCIÓN
- USO DEL RIESGO
- TIPO DE ESTRUCTURA
- VALOR ASEGURADO

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información consultada.

151. Póliza de Incendio y Terremoto

Pregunta:

Confirmar si la experiencia se puede demostrar con pólizas de hogar tradicional diferentes a las de incendio deudor.

Respuesta:

No se modifica

SOLIDARIA

152. 2.9. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

Pregunta: ¿cuál es la comisión esperada por el corredor?

Respuesta:

Presentar propuesta de la aseguradora

153. 3.9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS

BANCO FINANDINA efectuará la entrega de la información a cada uno de los oferentes habilitados, únicamente el día establecido como fecha máxima en el cronograma, para lo cual los oferentes deberán previamente entregar a **BANCO FINANDINA** la carta digital de autorización firmada por el Representante Legal de la aseguradora, en donde se indique nombre, número de cédula, cargo y correo electrónico del funcionario que está facultado para el proceso, así como el acuerdo de confidencialidad “Anexo No. 1” debidamente suscrito por el Representante Legal. Dentro de la información de los riesgos a asegurar **BANCO FINANDINA** entregará la información necesaria para la presentación de las posturas.

Pregunta: Agradecemos a la Entidad confirmar si la INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS, será de manera presencial o virtual. En caso de ser presencial por favor confirmar dirección.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no existe la información diferente de la compartida a continuación:

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.



Proyección de Venta



154. 3.12. VALIDEZ DE LA POSTURA

Pregunta: ¿las Aseguradoras podrán presentar posturas para uno de los dos grupos objeto de la presente licitación?

Respuesta:

Si, las Aseguradoras podrán presentar posturas para uno de los dos grupos objeto de la presente licitación

155. 3.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Pregunta: En caso que la aseguradora únicamente presente postura para uno de los dos grupos cual debe ser el valor asegurado de la seriedad de la oferta?

Respuesta:

Se modifica. El valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta será de \$100.000.000. para cada uno de los Grupos a presentarse.

156. 3.15. ADJUDICACIÓN

Pregunta: ¿En qué momento el Banco dará a conocer a las Aseguradoras el sitio seguro para colocar la postura?

Respuesta:

Las posturas deberán ser remitidas, en la fecha indicada, al correo licitacionseguros@bancofinandina.com. El asunto debera ser: CONFIDENCIAL POSTURA SEGUROS HIPOTECARIOS ASEGURADORA XXX

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

157. Coberturas mínimas: (i) En el amparo básico de Vida se cubre muerte por cualquier causa, incluyendo homicidio y suicidio a partir del primer día de vigencia, incluyendo la ocasionada por SIDA siempre y cuando no sea preexistente y no haya sido declarada en el formato de asegurabilidad. (ii) Para Incapacidad Total y Permanente (ITP) una vez la pérdida de capacidad laboral sea igual o superior al 50%, debidamente dictaminada por el ente competente (Desmembración).

Pregunta: se solicita a la Entidad se deje el texto para SIDA e ITP de la siguiente manera:

- ✓ SIDA siempre y cuando sea diagnosticada dentro de la vigencia de la póliza.
- ✓ Para Incapacidad Total y Permanente (ITP) una vez la pérdida de capacidad laboral sea igual o superior al 50%, debidamente dictaminada por el ente competente (Desmembración). Siempre y cuando sea dictaminada dentro de la vigencia póliza.

Respuesta:

No se modifica

158. 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

Los oferentes deberán presentar a disposición de **BANCO FINANDINA** un grupo de trabajo dedicado al manejo del programa, el cual debe tener mínimo (3) personas.

Pregunta: ¿Las 3 personas es para la atención de los dos grupos, en caso de ser adjudicado un solo grupo la Aseguradora deberá asignar una persona para la atención de la cuenta?

Respuesta:

Considerando que las tres personas requeridas no son exclusivas para Banco Finandina, es necesario contar con su designación aún cuando la aseguradora sea adjudicataria de un solo grupo. Se espera atención adecuada en procesos de suscripción, operación y siniestros.

Pregunta: Se solicita a la Entidad se permita revisar entre las partes el número de personas a asignar para la atención de la cuenta una vez sea adjudicado el programa.

Respuesta:

Considerando que las tres personas requeridas no son exclusivas para Banco Finandina, es necesario contar con su designación aún cuando la aseguradora sea adjudicataria de un solo grupo. Se espera atención adecuada en procesos de suscripción, operación y siniestros.

159. Área de Siniestros que atienda adecuadamente los trámites en los términos del contrato y con los acuerdos de servicio indicados en el punto 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, esta área deberá tener por lo menos dos interlocutores que atiendan las consultas de los promotores y las líneas de atención del Call Center.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Pregunta: ¿Es preciso concluir que estas personas están incluidas dentro de las 3 personas solicitadas en el numeral 4.3?

Respuesta:

Sí, estas personas están incluidas dentro de las 3 personas solicitadas en el numeral 4.3.

160. 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES

Pregunta: Teniendo en cuenta que hay un pago comercial hasta por \$500.000.000, agradecemos a la Entidad se confirme cuanto corresponde para cada grupo.

Respuesta:

El valor indicado para pagos comerciales (\$250.000.000.) opera para cada uno de los grupos, de manera independiente.

161. COLOCACIÓN: cual es la proyección mensual de colocación para cada grupo, por favor especificar.

Respuesta:

Se detalla proyección de créditos a continuación:



162. INICIO VIGENCIA: Se solicita a la Entidad que por parametrización del sistema de la Aseguradora se permita el inicio de vigencia desde 23:59horas.

Respuesta:

Se acepta la observación, siempre y cuando se garanticen los días totales de cobertura (365 año común y 366 año bisiesto)

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

163. POLIZA DE CUMPLIMEINTO:

Pregunta: si el valor asegurado de la póliza es de \$500.000.000, cuanto corresponde para cada grupo.

Respuesta:

El valor asegurado en la póliza de cumplimiento, para cada grupo, es de \$250.000.000.

164. Anexos: Agradecemos por favor en la referencia de cada anexo se aclare que aplican para los dos grupos Seguros de Vida Grupo Deudores y/o Incendio y Terremoto Asociados a Créditos Cartera Hipotecaria y Contratos de Leasing Habitacional.

Respuesta:

Se modifica

165. Anexo 3: agradecemos por favor en dicho anexo se deje la opción que la Aseguradora indique para cual grupo presenta postura.

Respuesta:

Se modifica

166. Página 22. Amparos Básicos- Cobertura de Actos malintencionados de Terceros (AMIT): Incluida la explosión.

Observación: ¿Amablemente solicitamos indicar a qué se refiere la entidad con “explosión”? ¿Terrorismo?, ya que el amparo de explosión ya está mencionado más arriba dentro de los amparos básicos, y el de terrorismo está abajo del de AMIT.

Respuesta:

La expresión “explosión” relacionada en la cobertura de Actos Mal Intencionados de Terceros, hace referencia a la explosión con origen en AMIT.

El último ítem hacer referencia a la cobertura de terrorismo

167. Página 23. Amparos Básicos

Reconocimiento de Gastos Adicionales:

- Remoción de escombros (máx. 10% vr. Asegurado predio afectado).
- Extinción de siniestro (máx. 10% vr. Asegurado predio afectado).
- Preservación de bienes (máx. 10% vr. Asegurado predio afectado).
- Honorarios profesionales (máx. 10% vr. Asegurado predio afectado).

Observación: Respetuosamente solicitamos aclarar que estos sublímites de gastos hacen parte del valor asegurado y no son en adición a éste.

Respuesta:

No se modifica, los gastos adicionales no hacen parte del valor asegurado.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

168. Página 23. Exclusiones

No obstante, lo anterior, las compañías oferentes podrán realizar inspecciones sobre estos predios y dar cobertura bajo condiciones particulares.

Observación: Amablemente solicitamos aclarar que la compañía aseguradora adjudicada podrá dar o no cobertura de acuerdo a sus políticas de suscripción y condiciones de reaseguradores.

Respuesta:

Se acepta. Para los casos en los que la aseguradora deba realizar inspección, esta podrá dar o no cobertura de acuerdo a sus políticas de suscripción y condiciones de reaseguradores.

169. 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES.

La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que, por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equívocamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información. En ese orden la Compañía Aseguradora pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.

Observación: De manera respetuosa solicitamos eliminar esta cláusula porque representa un desequilibrio económico para el contrato y que de entrada toca contemplar dentro de los gastos para poder presentar oferta.

Respuesta:

No se elimina. Se aclara que el valor indicado para pagos comerciales (\$250.000.000.) opera para cada uno de los grupos, de manera independiente.

170. Aseguradora y Tasa actual

Observación: Amablemente solicitamos informar cuál es la aseguradora y tasa actual del Grupo 2.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información consultada.

171. Relación de bienes y ubicación de cada uno.

Observación: Amablemente solicitamos, en caso de quedar habilitados, el suministro de la relación de bienes a asegurar con la siguiente información:

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

TIPO DE BIEN
VALOR ASEGURADO
DIRECCIÓN
CIUDAD
DEPARTAMENTO
USO DEL RIESGO

Y demás datos que el Banco crea conveniente con el fin de obtener la información requerida en la Circular 011 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información consultada.

172. Siniestralidad

Observación: Respetuosamente solicitamos, en caso de quedar habilitados, el informe de siniestralidad de los últimos 5 años, indicando por siniestro lo siguiente: Valor pagado, valor en reserva, fecha del siniestro, estado, fecha de pago y amparo afectado.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información consultada.

173. Literal 4.2.1. Condiciones Generales. Edad de permanencia. Incapacidad Total y Permanente. Con el fin de evitar una alta siniestralidad en la cuenta, agradecemos limitar la edad máxima de permanencia del amparo de Incapacidad Total y Permanente a 75 años.

Respuesta:

No se modifica

174. Literal 4.2.1. Condiciones Generales. Declaración de Asegurabilidad. Teniendo en cuenta la lo relevante de la declaración de asegurabilidad para llevar un correcto proceso de suscripción y su importancia para mantener índices de siniestralidad controlada, respetuosamente solicitamos que la declaración sea tramitada por todos los deudores que requieran ingresar a la póliza de seguro.

Respuesta:

Se modifica el Numeral 4.2.1 CONDICIONES GENERALES – Literales a) y b), quedando:

c) Para montos iguales o inferiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

d) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda el límite señalado en el párrafo anterior.

175. Literal 4.2.1. Condiciones Generales. Extra primas Automáticas.

Respetuosamente solicitamos eliminar del listado de extra primas el Túnel Metacarpiano y el Manguito Rotador, ya que estas patologías pueden redundar en la afectación del Amparo de Incapacidad Total y Permanente. Para evitar lo anterior, se hace indispensable que al marcar estas enfermedades sean calificados por el departamento medico de la aseguradora adjudicataria.

Respuesta:

No se modifica

176. Literal 4.1. Objeto. Amablemente solicitamos confirmar si la póliza es totalmente nueva, es decir si el presente año empezara su construcción desde cero.

Respuesta:

Así es, la póliza es totalmente nueva. El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es nuevo para Banco Finandina.

177. Literal 4.1. Objeto. De manera atenta requerimos indicar cual es la proyección mensual de colocaciones en número de asegurados y cartera para los próximos dos años.

Respuesta:

Se relaciona proyección de créditos a continuación:

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.



Proyección de Venta



178. Literal 4.2.2. Trámite de Pólizas Endosadas. Amablemente requerimos confirmar que las pólizas endosadas deben cumplir con los requisitos de asegurabilidad estipulados para el resto del grupo asegurado.

Respuesta:

Se confirma que las pólizas endosadas deben cumplir con los requisitos de asegurabilidad estipulados para el resto del grupo asegurado.

179. Literal 4.3. Infraestructura Operativa. Respetuosamente solicitamos confirmar si los funcionarios necesarios para la cuenta deben estar en las instalaciones del banco.

Respuesta:

Los funcionarios designados para la atención de la cuenta no deben estar en las instalaciones del Banco.

180. Literal 4.3. Infraestructura Operativa. Cumplimiento del Presupuesto. De manera atenta solicitamos eliminar el texto que indica “velar por el cumplimiento del presupuesto correspondiente” ya que la aseguradora tiene un papel de respaldo en el aseguramiento, no tiene la facultad de interferir o gestionar cumplimientos de metas comerciales propias del Banco.

Respuesta:

Se modifica acápite quedando:

- Realizar seguimiento permanente a las cifras del programa de seguros adjudicado: Producción de primas, Siniestros y Retribuciones.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

181. Literal 4.5. Cobro y Pago Mensual de Primas. Amablemente agradecemos confirmar que el banco pagará las primas de los créditos que se encuentren en mora hasta que se determine la exclusión de los deudores de las bases de asegurados.

Respuesta:

El banco pagará las primas de los créditos que se encuentren en mora hasta que se determine la exclusión de los deudores de las bases de asegurados.

182. Literal 4.6. Manejo de Devoluciones de Primas. Tarifa de Recaudo. Agradecemos confirmar que en aquellos casos en donde existan devoluciones de prima la aseguradora devolverá lo que efectivamente cobro y el tomador e intermediario harán lo correspondiente con la tarifa de recaudo y las comisiones ya pagadas.

Respuesta:

Para aquellos casos en los que el origen del cobro de prima corresponda a un error de las partes (Banco, Aseguradora y/o Corredor), en donde deban realizarse devoluciones de prima la aseguradora devolverá lo que efectivamente cobro y el tomador e intermediario harán lo correspondiente con la tarifa de recaudo y las comisiones ya pagadas.

183. Literal 4.9. Comités y Acuerdos de Niveles de Servicio. Pago de Siniestros. Respetuosamente solicitamos eliminar el siguiente texto: “en caso de no recibir formalmente el pago (de siniestros) se procederá a descontar de las primas que tenga a favor de la aseguradora” ya que lo anterior no estaría alineado con los procesos operativos que la aseguradora maneja, causando traumatismos contables al interior de la compañía.

Respuesta:

No se modifica

184. Literal 4.13. Tarifa de Servicio de Recaudo de las Primas de Seguro. De manera atenta solicitamos disminuir el cobro de Cop \$ 18.000 por concepto de recaudo de primas a menos de Cop \$ 10.000, lo anterior es necesario ya que primero, resulta bastante oneroso para el asegurado y segundo, existirán créditos que con la tarifa de seguro no se alcanzaría a pagar el servicio de recaudo, causando una descompensación en el programa de seguros.

Respuesta:

No se modifica

185. Numeral 2.8.2. Experiencia y Atención. Agradecemos a la Entidad permitir la acreditación de experiencia en el manejo de programas de seguros en las líneas de

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

crédito diferentes a créditos hipotecarios o leasing habitacional, es decir, que permita cumplir con este requisito con otro tipo de créditos sin ser necesario de cartera hipotecaria, como por ejemplo los créditos de libranza, consumo, etc, para los ramos objeto de esta licitación.

Respuesta:

Se acepta la presentación de certificaciones de vida grupo deudores de otras líneas de crédito.

186. Numeral 2.2. Cronograma. Agradecemos a la Entidad aclarar la cantidad megas máxima que recibe por correo electrónico, esto con el fin de conocer en cuantos correos debemos enviar los requisitos de admisibilidad teniendo en cuenta la capacidad del correo

Respuesta:

30 MB Por correo

187. Confirmar si es viable la adjudicación parcial. En este caso para el grupo 2 incendio y terremoto.

Respuesta:

Es viable la adjudicación de un único grupo a una aseguradora

188. Se solicita amablemente a la Entidad eliminar la cobertura de daños provenientes de actos terroristas, aun aquellos que sean cometidos por individuos pertenecientes a movimientos subversivos.

Respuesta:

No se modifica

189. Se solicita amablemente a la Entidad en Deducibles aceptar de acuerdo al producto de la compañía por 2% del valor asegurable del ítem afectado Min \$1.848.000

Respuesta:

Por favor presentar propuesta de la aseguradora

190. Se solicita amablemente a la Entidad en gastos adicionales aceptar de acuerdo al producto de la compañía

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



Remoción de Escombros	\$10% del Valor Asegurado, máximo \$500 millones	Edificio, Contenidos, Objetos de Valor y Joyas
Gastos para limitar el siniestro	\$10% del Valor Asegurado, máximo \$500 millones	
Gastos para la demostración de la pérdida	\$10% del Valor Asegurado, máximo \$3 millones	
Gastos para la preservación de bienes	\$10% del Valor Asegurado, máximo \$500 millones	
Honorarios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros	\$10% del Valor Asegurado, máximo \$3 millones	

Respuesta:

Presentar propuesta de la aseguradora, considerando que el valor de los gastos adicionales no hace parte del valor asegurado.

191. Se solicita amablemente a la Entidad en asistencias aceptar de acuerdo al producto de la compañía

SERVICIO	Limite Máximo Asegurar
Cobertura Plomería	900.000
Cobertura de Secado de Alfombras	500.000
Cobertura Electricidad	900.000
Cobertura Cerrajería	900.000
Rotura de Vidrios	900.000

Respuesta:

Presentar propuesta de la aseguradora, considerando que el valor de los gastos adicionales no hace parte del valor asegurado.

192. Se solicita amablemente a la Entidad eliminar la asistencia reparación o sustitución de tejas por rotura.

Respuesta:

Presentar propuesta de la aseguradora, considerando que el valor de los gastos adicionales no hace parte del valor asegurado.

193. Se solicita amablemente a la Entidad eliminar la cláusula RENUENCIA A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO

Respuesta:

No se modifica. El Banco posee procesos de avalúo que permiten identificar el valor comercial del bien en su parte destructible, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2555 de 2010.

194. Se solicita amablemente a la Entidad en EXCLUSIONES en adicional aceptar las propuestas por el producto de la compañía.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Presentar propuesta de la aseguradora

195. Se solicita amablemente a la Entidad en POLIZAS ENDOSADAS, se acepte sea a partir de la fecha de información.

Respuesta:

Se acepta la aclaración. El proceso de definirá entre las partes.

196. Se solicita amablemente a la Entidad en COSTO DE RECAUDO se modifique y sea posible aceptar el monto como porcentaje y no como valor fijo.

Respuesta:

No se modifica

197. Se solicita amablemente a la Entidad eliminar CLAUSULA DE PAGOS COMERCIALES.

Respuesta:

No se elimina.

198. Se solicita amablemente a la Entidad en VIGENCIA POLIZA COLECTIVA modificar en caso de prorroga se acepte que las condiciones económicas estarán sujetas al análisis del comportamiento de la cuenta. Y no se garantiza que no exista incremento.

Respuesta:

No se modifica

199. Se solicita amablemente a la Entidad eliminar CLAUSULA DE REVOCATORIA UNILATERAL.

Respuesta:

No se elimina. Ver Decreto 2555 de 2010 **Artículo 2.36.2.2.10. Contenido del pliego de condiciones Numeral 5.** Cláusula donde se indique expresamente la imposibilidad de revocatoria unilateral de la póliza de que trata el artículo 1071 del Código de Comercio por parte de la aseguradora.

200. Se solicita amablemente a la Entidad confirmar el % de comisión.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Presentar propuesta de la aseguradora

201. Se solicita amablemente a la Entidad se entregue relación de riesgos donde se indique cual es la ubicación de cada uno de los predios a asegurar ya que se requiere para realizar un buen análisis técnico y de suscripción y nos permite conocer si requerimos alguna colocación facultativa. Dentro de la información se solicita incluir años de construcción, dirección del riesgo, ubicación (ciudad) valor asegurado, tipo de construcción, estrato, documento del asegurado y nombre. Y adicional confirmar cuales serían los predios destinados a uso comercial.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

202. Agradecemos suministrar la siniestralidad de los últimos tres años en lo posible en formato Excel, indicando en dicha relación - Fecha del Reclamo- Fecha de Indemnización- Monto Reclamado- Monto Indemnizado- Estado Actual (pagado, autorizado, en reserva. objetado)

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

203. Solicitamos a la Entidad confirmar la estructura esperada y los campos mínimos del reporte de siniestros.

Respuesta:

El informe de siniestros podrá ser definido (ajustado) entre las partes. Los campos mínimos requeridos son:

Fecha de ocurrencia
Fecha de aviso
Estado
Número de Póliza
Amparo afectado
Identificación del asegurado
Nombres y apellidos del asegurado
Fecha de Nacimiento del asegurado
Género
Causa del siniestro
Causa de objeción
Valor asegurado

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

Valor pagado al Banco
Valor pagado a Beneficiarios
Valor de la reserva
Fecha de pago

204. Solicitamos a la Entidad confirmar en qué fecha esperan recibir el reporte de siniestros, dentro del pliego hacen mención que es mensual, pero no especifican fecha.

Respuesta:

Se espera recibir el reporte de siniestros dentro de los 10 primeros días del mes siguiente

205. Respecto de la información de la Página 20 Numeral 4.2.1. Solicitamos a la Entidad confirmar si no se aplicarán preexistencias a créditos mayores o menores de \$300 millones, siempre y cuando el asegurado tenga igual o menos de 60 años.

Respuesta:

La interpretación del Numeral deberá considerarse de acuerdo con los montos establecidos, se relaciona modificación:

Se modifica el Numeral 4.2.1 CONDICIONES GENERALES – Literales a) y b), quedando:

a) Para montos iguales o inferiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de retención del cliente.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda el límite señalado en el párrafo anterior.

206. Solicitamos a la Entidad confirmar si las preexistencias solo aplican para créditos mayores a 300 Millones y asegurados con más de 60 años.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Ver Numeral 4.2.1 CONDICIONES GENERALES – Literales a) y b), modificado.
(Respuesta a pregunta anterior)

207. Solicitamos a la Entidad confirmar para el reconocimiento de Incapacidad Total y Permanente, el Banco qué entes considera son competentes para la calificación del riesgo.

Respuesta:

Los entes competentes para la calificación de ITP son: la Junta Médica Regional, EPS, ARL o AFP.

Para los asegurados que hagan parte del Régimen Especial, el **OFERENTE** deberá garantizar que la indemnización por **ITP** se hará con base en la calificación de invalidez expedida por el ente calificador de su entidad.

208. Solicitamos a la Entidad confirmar si esta va a ser una póliza nominada o innominada.

Respuesta:

La póliza colectiva será nominada, lo que significa que se debe detallar la identidad de cada asegurado y generar certificados individuales de Seguro.

209. Respecto de la oferta de Asistencia al Hogar, solicitamos a la Entidad confirmar el número de usuarios al que se llegaría con el producto.

Respuesta:

La proyección realizada estima la colocación promedio de 57 créditos mensuales durante el primer año.

210. Respecto de las certificaciones de experiencia, solicitamos a la Entidad confirmar si se deben incluir todas las coberturas de la póliza dentro del documento o si es válido mencionar únicamente el ramo, ejemplo: Vida Grupo Deudor o Incendio y Rayo Deudor.

Respuesta:

En las certificaciones de experiencia es válido mencionar únicamente el ramo

211. Solicitamos a la Entidad confirmar cuántas certificaciones de experiencia se deben presentar por cada Grupo.

Respuesta:

Debe presentarse una certificación para cada grupo o una que incluya los dos grupos.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

212. Solicitamos a la Entidad confirmar si las certificaciones de experiencia deben ser exclusivamente de programas hipotecarios o de leasing habitacional, o si es viable certificar experiencia con programas deudores en modalidad de consumo.

Respuesta:

Las certificaciones de experiencia deben ser de programas hipotecarios o leasing habitacional.

213. Solicitamos a la Entidad confirmar si las certificaciones de experiencia deben ser exclusivamente de programas hipotecarios o de leasing habitacional, o si es viable certificar experiencia con programas voluntarios de Vida y Hogar.

Respuesta:

Las certificaciones de experiencia deben ser de programas hipotecarios o leasing habitacional.

214. Solicitamos a la Entidad confirmar si las certificaciones de experiencia se pueden presentar de programas respaldados en los últimos tres (3) años (2018, 2019 y 2020) aun cuando los mismos no se encuentren vigentes al momento de presentar la presente oferta.

Respuesta:

Las certificaciones de experiencia pueden corresponder a programas respaldados dentro de los 5 años establecidos, aunque ya no se encuentren vigentes.

215. Respecto del Literal (f) del Punto 2.6. Manejo de la Información, solicitamos a la Entidad confirmar cómo se llevará a cabo el proceso de certificación de destrucción de la información compartida con la aseguradora, en caso de no ser adjudicados.

Respuesta:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la aseguradora deberá devolver o destruir la información confidencial que se encontrare en poder suyo o de sus representantes y certificar por escrito a la parte reveladora la destrucción de dicha información confidencial.

La certificación debe ser remitida, dentro del tiempo establecido, al correo licitacionseguros@bancofinandina.com, con asunto: Destrucción información Licitación No. 01 Seguros Hipotecarios

216. Respecto del Literal (f) del Punto 2.6. Manejo de la Información, solicitamos a la Entidad se ajuste esta cláusula y se homologue por la siguiente:

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

“A partir del momento en que el titular de los datos suministrados por el Banco decida realizar la contratación de productos o servicios ofrecidos por la Aseguradora, este pasa a ser cliente de la Aseguradora y en consecuencia a partir de ese momento, surte los procesos de vinculación y conocimiento del cliente, tales como suscribir un formulario de vinculación, realizar una entrevistas y entregar información adicional con sus respectivos soportes, razón por la cual a su información le serán aplicables los tiempos de conservación de documentos establecidos en la Ley y en nuestras tablas de Retención documental”.

Respuesta:

Se acepta parcialmente. Se incluirá texto relacionado en el Pliego de Condiciones.

217. Solicitamos a la Entidad confirmar si existe alguna limitación para presentación de la postura, en caso de que no se cuente con servicio de exámenes médicos a domicilio en alguna de las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga.

Respuesta:

Presentar propuesta de la aseguradora.

218. Solicitamos a la Entidad excluir de la certificación que se solicita en el Punto 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN, los siguientes datos respecto de las Entidades que prestan el servicio de peritaje

- Nombre de la entidad o entidades que prestan el servicio de peritaje.
- Dirección donde se encuentra o se encuentran ubicado o ubicados, si es más de una sede se debe especificar.
- Cobertura por región, ciudad o Departamento.
- Dirección de correo electrónico.
- Teléfonos de contacto.

Solicitamos sea tenido en cuenta únicamente la Certificación firmada por el Representante Legal donde se informe que la Entidad cuenta con una red de a nivel nacional de peritos ajustadores.

Respuesta:

Se acepta. Podrá ser remitida certificación firmada por el Representante Legal de la aseguradora, indicando que cuentan con una red de peritos a nivel nacional.

Los peritos deberán estar registrados en el RAA (Registro Abierto de Avaluadores) o en la Lonja.

219. Solicitamos a la Entidad confirmar si tienen establecido un porcentaje mínimo de comisión a reconocer por cada grupo para el Intermediario seleccionado por el Banco.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Presentar propuesta de la aseguradora.

220. Solicitamos a la Entidad compartir los Anexos 1, 2 y 3 en formato editable.

Respuesta:

Se adjuntan Anexos 1, 2 y 3 en formato editable

221. Solicitamos a la Entidad confirmar si los documentos que se relacionan en el Punto 3.8. CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, deben ser presentando junto con los Requisitos de Admisibilidad. De no ser así, agradecemos se confirme la fecha de presentación de estos documentos.

Respuesta:

Los documentos indicados en el Numeral 3.8 CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD deben ser presentados con los requisitos de admisibilidad.

222. Solicitamos a la Entidad confirmar respecto de los Estados Financieros solicitados en el Punto 3.8. CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, si es posible presentar el documento a corte de 31 de diciembre de 2020 y comparativo con 31 de diciembre de 2019 o si se deben presentar de forma independiente.

Respuesta:

Es posible presentar estados financieros con corte a 31 diciembre 2020 y 2021 comparativos, cumpliendo con las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

223. Solicitamos a la Entidad confirmar en qué fecha se debe presentar el Anexo #1 – Acuerdo de Confidencialidad junto con la carta de autorización del representante legal al funcionario que recibirá la información del proceso, dado que, en el cronograma no se establece este proceso.

Respuesta:

El Anexo 1 Acuerdo de Confidencialidad debe ser presentado con los requisitos de admisibilidad y adicionales, en la fecha establecida en el cronograma.

224. Solicitamos a la Entidad aclarar la forma cómo se debe presentar la postura, ya que, en el cronograma indican que será de manera virtual a través del correo electrónico licitacionseguros@bancofinandina.com sin embargo, en el Punto 3.10. PRESENTACIÓN

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

DE LA POSTURA, informan que la postura deberá depositarse en la urna que BANCO FINANADINA disponga para tal fin, en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el proceso será realizado de manera no presencial, la presentación de la postura deberá hacerse a través de correo electrónico. Será realizada la modificación respectiva en el Pliego de condiciones.

225. Solicitamos a la Entidad confirmar cuáles son los rangos de edades sobre los cuales se deben presentar las tarifas, o si es viable que la Aseguradora sugiera sus propios rangos de tarificación.

Respuesta:

Deberá presentarse una única tasa sin diferenciar por edades

226. Solicitamos a la Entidad explicar qué es y cómo se realizan los procesos de titularización.

Respuesta:

La Titularización es el empaquetamiento de activos financieros para ser transformados en títulos valores, en el caso de cartera hipotecaria el activo financiero lo constituyen los créditos hipotecarios, los cuales generan el flujo de caja correspondiente a las cuotas pagadas por los deudores.

El proceso de titularización es realizado y definido directamente entre el Banco y la Titularizadora, en estos casos el beneficiario de los seguros pasa a ser esta última.

227. Solicitamos a la Entidad confirmar si hay retenciones de los créditos y en esos casos cómo opera el seguro de Vida Grupo Deudor.

Respuesta:

No aplica retención para Créditos de Vivienda, dada la Ley 546 de 1999. En el caso de créditos para inmuebles comerciales se generará una nueva obligación con una nueva póliza.

228. Respecto de las condiciones general del Grupo #1 Vida Grupo Deudor, solicitamos a la Entidad confirmar si lo expuesto en el literal (b) del Punto 4.2.1. Condiciones Generales aplica para montos de crédito desde \$300 millones y hasta qué valor.

Respuesta:

El valor máximo por crédito y por asegurado será de \$1.000.000.000.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

229. Solicitamos a la Entidad confirmar si se contempla un valor asegurado máximo por deudor y por operación.

Respuesta:

El valor máximo por crédito y por asegurado será de \$1.000.000.000.

230. Solicitamos a la Entidad confirmar si se contempla un cúmulo máximo de valor asegurado individual por deudor.

Respuesta:

El valor máximo por deudor para Créditos de Vivienda es de \$1.000.000.000.

231. Solicitamos a la Entidad confirmar cuál es monto máximo de crédito o leasing.

Respuesta:

El valor máximo por crédito o leasing por asegurado será de \$1.000.000.000.

232. Respecto de las Condiciones Adicionales del Grupo #2, es correcto inferir que la solicitud de seguro solo se deberá suscribir para predios con valor comercial superior a \$1.000 millones, o a qué se refiere esta cláusula.

Respuesta:

El texto no se refiere a un valor comercial base, hace referencia al valor asegurado máximo que será susceptible de amparo automático para el ramo de Incendio y Terremoto.

233. Solicitamos a la Entidad confirmar cuál es la fecha de inicio de vigencia para las pólizas endosadas que se mencionan en el Punto 4.2.2. TRAMITES DE PÓLIZAS ENDOSADAS.

Respuesta:

Las pólizas endosadas corresponden a aquellos clientes que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria. La fecha de inicio de vigencia en la póliza colectiva corresponderá a la fecha de reporte a la Aseguradora por parte del Banco.

234. Solicitamos a la Entidad confirmar si los tres (3) recursos que se solicitan dentro del esquema de Infraestructura Operativa apalancarán de forma integral tanto el programa de Vida Grupo Deudor como el de Incendio Deudor, o se requieren tres funcionarios por cada grupo.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Los funcionarios no son exclusivos para Banco Finandina. En caso de que los dos grupos sean adjudicados a la misma Aseguradora, las 3 personas podrán atender lo relacionado con ambos grupos.

235. Solicitamos a la Entidad confirmar, en caso de que la adjudicación sea parcial por aseguradora, cuántos recursos se deberán disponer por cada grupo.

Respuesta:

Los funcionarios no son exclusivos para Banco Finandina. En caso de que los dos grupos sean adjudicados a dos Aseguradoras diferentes, cada aseguradora deberá asignar 3 personas para la atención de cada grupo.

236. Solicitamos a la Entidad confirmar si los funcionarios que solicitan en el capítulo de Infraestructura Operativa deben estar dedicados exclusivamente al programa o si pueden ser integrales.

Respuesta:

Los funcionarios no son exclusivos para Banco Finandina.

237. Solicitamos al Banco confirmar cuáles son los horarios en los cuales se espera recibir el apoyo por parte de los funcionarios de la Aseguradora y las fechas de cierre mensual.

Respuesta:

El horario laboral de Banco Finandina es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:30 pm. Las fechas de cierre mensual corresponden al último día hábil de cada mes. Se sugiere tener presente que todos los informes deberán ser entregados dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

238. Solicitamos al Banco confirmar si los recursos que se solicitan dentro del capítulo de Infraestructura Operativa deben estar ubicados en las instalaciones del Banco o si deberán operar desde las oficinas de la Aseguradora.

Respuesta:

Los recursos solicitados en el capítulo Infraestructura Operativa estarán ubicados en la Aseguradora.

239. Solicitamos al Banco excluir la siguiente actividad que hace parte de las funciones que se espera desarrollen los funcionarios que solicitan dentro del capítulo de

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

Infraestructura Operativa, “*gestionarán para **BANCO FINANDINA** las validaciones de endoso de seguros, su gestión, control, administración y posterior ingreso a la póliza colectiva si el cliente no realiza la debida prórroga del seguro*”, toda vez que la administración de pólizas endosadas no hace parte de los procesos en los cuales la Aseguradora adjudicada tenga injerencia, sino que se integran dentro de la política de crédito que defina la Entidad.

Respuesta:

Se modifica el texto quedando:

El grupo de (3) personas llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, renovaciones, siniestros y demás información establecida por **BANCO FINANDINA** para el correcto manejo del programa; gestionarán para **BANCO FINANDINA** las validaciones de ingreso a la póliza colectiva de los casos que provengan de endosos nos renovados o revocados.

240. Solicitamos a la Entidad confirmar si actualmente se encuentran laborando en presencialidad, y si se esperase que desde el momento que se dé inicio al contrato de seguros estos funcionarios deberán atender de forma presencial las obligaciones del pliego.

Respuesta:

Actualmente el Banco se encuentra operando de manera mixta, algunos funcionarios por sus labores están de forma presencial y otros de forma remota.

Los funcionarios de la Aseguradora podrán atender los requerimientos del Banco de forma mixta, dependerá de la necesidad específica.

241. Solicitamos a la Entidad confirmar, si en caso que la adjudicación del programa se de en un tiempo donde la Aseguradora y sus funcionarios mantengan un esquema de trabajo no presencial, si es viable que estos recursos laboren remotamente y brinden el respaldo y el cumplimiento de sus labores desde su lugar de residencia.

Respuesta:

Si es viable. Los funcionarios de la Aseguradora podrán atender los requerimientos del Banco de manera remota. En caso de requerirse alguna atención presencial, la misma podrá ser acordada previamente entre las partes.

242. Solicitamos a la Entidad confirmar si el programa actual, cuenta con un grupo de asegurados, teniendo en cuenta la siguiente afirmación: “*De conformidad con lo previsto en Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica, la Compañía de Seguros adjudicataria entregará a **BANCO FINANDINA** la información necesaria para que se pueda informar dentro de los plazos previstos en la normatividad, a los deudores y locatarios acerca del seguro contratado*”.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

243. Solicitamos a la Entidad confirmar si las novedades del programa se procesan de forma mensual o si serán diarias. Esto especialmente para los procesos de: inclusiones, exclusiones y novedades.

Respuesta:

Las novedades del programa se procesan de forma mensual.

244. Solicitamos a la Entidad confirmar el volumen mensual de novedades del programa.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

245. Solicitamos a la Entidad confirmar si el monto que se solicita para pagos comerciales aplica para ambos grupos de seguro.

Respuesta:

El texto del numeral fue modificado. El valor para pagos comerciales (\$250.000.000.) opera para cada uno de los grupos, de manera independiente.

246. Solicitamos a la Entidad confirmar cuál es el monto esperado por cada grupo para la bolsa de pagos comerciales, esto para la modelación actuarial en caso de que la aseguradora decida presentar postura solo en uno de los dos grupos.

Respuesta:

El texto del numeral fue modificado. El valor para pagos comerciales (\$250.000.000.) opera para cada uno de los grupos, de manera independiente.

247. Respecto del plazo que se menciona en el pliego de condiciones para el proceso de siniestros, solicitamos a la Entidad confirmar si los 15 días hábiles son para definición y pago, o si los 15 días hábiles son solo para el análisis de la reclamación y hay otro plazo para el pago. Si hay otro plazo para el pago, agradecemos confirmar cuál es.

Respuesta:

Se modifica el texto, quedando:

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Pago de siniestros: El oferente deberá indicar los documentos básicos o las pruebas requeridas para el pago de cada tipo de indemnización según el amparo afectado, al igual que el plazo máximo en que se compromete a efectuar el pago de la misma, el cual no podrá ser mayor a un mes, contado a partir de la fecha del recibo de la documentación que sustente la ocurrencia y la cuantía del siniestro. La reclamación se dará por aceptada si BANCO FINANDINA no recibe objeción seria y fundada en el lapso del tiempo antes señalado, en caso de no recibir formalmente el pago se procederá a descontar de las primas que tenga a favor de la aseguradora

248. Solicitamos a la Entidad confirmar por favor la fecha de corte para generación de los indicadores, ya que, verticalmente está a Dic 31 2020 y horizontalmente a septiembre 2020.

Respuesta:

La fecha de corte para generación de los indicadores es a Dic 31 2020

249. ¿Pueden informar el volumen de casos que requieren Exámenes Médicos y de Laboratorio, en el Segundo grupo de Ciudades?

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

250. ¿Los requisitos de Asegurabilidad son definidos por la Aseguradora?

Respuesta:

Sí, las condiciones de asegurabilidad pueden ser definidas por la Aseguradora, excepto para las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

251. ¿Es posible calificar riesgos como NO ASEGURABLES?

Respuesta:

Sí, es posible calificar riesgos como no asegurables, excepto para las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

252. ¿Para la delegación de extra primas, es viable que la Aseguradora proponga su tabla de patologías y porcentajes?

Respuesta:

No se modifica

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

253. ¿Es posible no otorgar amparos adicionales como Incapacidad Total y Permanente (ITP)?

Respuesta:

No se modifica

254. En los casos de valor asegurado mayor a \$300.000.000 y menores a 60 Años, aclarar a que hace referencia **ASEGURADO DE MANERA AUTOMÁTICA**

Se modifica el Numeral 4.2.1 CONDICIONES GENERALES – Literales a) y b), quedando:

a) Para montos iguales o inferiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de retención del cliente.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda el límite señalado en el párrafo anterior.

255. ¿Las Extra-primas son acumulables entre sí?

Respuesta:

En la operación es posible definir que para los asegurados que declaren en la solicitud de asegurabilidad dos o más patologías preexistentes de la tabla establecida o una diferente, aplique revisión médica o exámenes adicionales.

256. ¿Es viable EXTRAPRIMAR y/o calificar por IMC (Índice de Masa Corporal)?

Respuesta:

No es posible extraprimar por IMC

257. ¿Es viable EXTRAPRIMAR por Ocupación?

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

No es posible extraprimar por ocupación

258. ¿Hay ANS para el agendamiento de los requisitos de Asegurabilidad?

Respuesta:

Ver Numeral 4.1. COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO – Suscripción

259. ¿En qué consiste el COMITÉ DE RIESGOS ASEGURADOS?

Respuesta:

Los comités definitivos podrán ser acordados entre las partes.

El comité de riesgos asegurados busca realizar procesos de conciliación que permitan garantizar igualdad entre el Banco y la Aseguradora.

260. ¿Es posible disminuir la edad de ingreso para los amparos de Vida e ITP a 65 años?

Respuesta:

No se modifica

261. ¿Es posible disminuir la vigencia de las solicitudes de seguro a 60 días?

Respuesta:

No se modifica

262. Agradecemos a la Entidad, informar que el amparo de incapacidad Total y Permanente no aplicará para personas que sean pensionadas, solo aplicará el amparo básico.

Respuesta:

El amparo de Incapacidad Total y Permanente no aplicará para asegurados que sean pensionados por esta causa y cuya reclamación haga referencia al mismo evento generador de la pensión.

263. Teniendo en cuenta que es una nueva línea de crédito, agradecemos nos informen

- ¿Cuál es el perfil de clientes?

Respuesta:

El producto Créditos de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

La proyección realizada no incluye perfiles por edades, aplicará para personas naturales entre 18 y 72 años de edad y para valores desde \$10.000.000. hasta \$1.000.000.000.

- ¿Cuáles es el estrato de los Clientes de la Entidad al cual va dirigido esta línea de crédito?

Respuesta:

No depende del estrato de los clientes sino de la capacidad de pago para la línea de negocio. Para el caso de las garantías admisibles, serán:

Créditos VIS, estrato 2 en Adelante

Créditos NO VIS, estrato 3 en Adelante

264. Manejo de devolución de primas; se solicita limitar el tiempo de devolución de primas por errores operativos o tecnológicos, con una retroactividad máxima de 90 días por parte de la Aseguradora.

Respuesta:

No se modifica

265. Por favor aclarar si para la cobertura de ITP, la fecha de siniestro sería la fecha de estructuración o calificación.

Respuesta:

La fecha de siniestro en la cobertura de ITP será la fecha de estructuración

266. Agradecemos a la Entidad informar las proyecciones de nuevos desembolsos para los años 2021-2022-2023 en las líneas de créditos de la presente licitación.

Respuesta:

Se relaciona proyección



Proyección de Venta



Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

267. Agradecemos a la Entidad indicarnos de acuerdo con las edades máximas de ingreso, cuáles son sus estimaciones de ventas de acuerdo con los siguientes rangos:

- a. 18-29
- b. 30-39
- c. 40-50
- d. 51-60
- e. 61-72

Respuesta:

La proyección realizada no incluye perfiles por edades, aplicará para personas naturales entre 18 y 72 años de edad y para valores desde \$10.000.000. hasta \$1.000.000.000.

268. Agradecemos a la Entidad indicarnos si actualmente las líneas de crédito están siendo comercializadas, en caso de que la respuesta sea si, favor indicarnos por la línea de crédito el total desembolsado según los rangos de edad indicados y aclarar si están amparados actualmente bajo alguna póliza de Vida Deudor:

- f. 18-29
- g. 30-39
- h. 40-50
- i. 51-60
- j. 61-72

Respuesta:

El producto Créditos de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

La proyección realizada no incluye perfiles por edades, aplicará para personas naturales entre 18 y 72 años de edad y para valores desde \$10.000.000. hasta \$1.000.000.000.

269. Agradecemos a la Entidad indicar cuál es la duración promedio de los créditos por cada línea.

Respuesta:

El producto Créditos de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

El plazo máximo asignable a un crédito de garantía hipotecaria o leasing habitacional es de 20 años para vivienda NO VIS y 30 años para vivienda VIS

270. En caso de tener clientes vigentes en las líneas de créditos de la licitación, agradecemos a la entidad informar el detalle de asegurados actualmente vigente

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

indicando nombres y apellidos, fecha de nacimiento, valor asegurado, si tiene o no alguna extraprima y fecha del desembolso.

Respuesta:

El producto Créditos de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

271. Agradecemos a la entidad indicarnos en la base de asegurados cuáles presentan los mayores valores asegurados en caso de estar comercializando actualmente las líneas de créditos de la licitación.

Respuesta:

El producto Créditos de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

272. En caso de estar las líneas de créditos actualmente amparadas por una póliza de vida deudor, agradecemos a la entidad enviarnos un listado detallado de los siniestros pagados, reservados y objetados, indicando el género y edad del asegurado, valor pagado, reservado u objetado e indicar si el motivo del siniestro es por causa de Covid-19.

Respuesta:

El producto Créditos de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

273. En caso de estar las líneas de créditos actualmente amparadas por una póliza de vida deudor, agradecemos a la entidad en caso de no tener información detallada de siniestros Covid-19 suministrarnos el mayor detalle relacionado a las líneas de crédito de la licitación.

Respuesta:

El producto Créditos de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

274. En caso de no estar las líneas de créditos actualmente amparadas por una póliza de vida deudor, agradecemos a la entidad en caso de no tener información detallada de siniestros Covid-19 suministrarnos el mayor detalle relacionado a los impactos Covid en las diferentes pólizas de vida de otros productos amparados por pólizas de vida deudores.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El producto Créditos de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

275. Respecto de la cláusula, 5.2 Obligaciones sobre Seguridad y Ciberseguridad de la información, donde se indica: “Permitir y colaborar en la realización de auditorías por parte de los entes de control (auditoría, seguridad, riesgos) de LA PARTE REVELADORA o los terceros que este delegue para verificar el cumplimiento del acuerdo, las políticas de seguridad y la normatividad vigente aplicable conforme al objeto del presente acuerdo”. Solicitamos a la Entidad confirmar lo siguiente:

- ¿Cuál será el alcance la auditoría?

Respuesta:

El alcance de la auditoria esta delimitado por el objeto del contrato realizado entre las partes.

- ¿Se requiere instalar algún tipo de software para realizar la auditoría?

Respuesta:

No se requiere la instalación de software para los procesos de auditoría

276. 2.3. DEFINICIONES – Asegurados: Se solicita aclarar que los asegurados sean aquellas personas que se constituyen en clientes del Banco, pues la definición está abierta a clientes futuros sin especificar el vínculo comercial y vigente bajo créditos de garantía hipotecaria o leasing habitacional con el Banco, para adquirir su calidad de asegurado.

Respuesta:

Se modifica la definición de Asegurados, quedando:

Asegurados: Clientes de **BANCO FINANDINA** bajo los créditos con garantía hipotecaria o contratos de Leasing Habitacional.

277. 4.2. CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS Y DEL CONTRATO DE SEGUROS - 4.2.1. CONDICIONES GENERALES: Se prevé que durante la vigencia de la adjudicación la Compañía Aseguradora no podrá hacer ajustes a las tarifas, no obstante, se solicita en la cláusula aclarar la posibilidad de ajuste automático de extra prima, en caso de identificación de patologías preexistentes.

Respuesta:

No se modifica

278. 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES. Se solicita respetuosamente la eliminación de esta cláusula. Por cuanto podría prever el reconocimiento de siniestros que no son objeto de cobertura bajo los términos de la póliza, y/o que no se ha efectuado

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

en su oportunidad el debido pago de primas, lo que podría llamar la atención del regulador. Igualmente, no se aclara sobre la potestad de la aseguradora sobre la elección de procedencia o no de sus pagos comerciales.

Respuesta:

Se modifica el Numeral 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES, quedando:

CLÁUSULA DE LÍMITE AGREGADO PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS

La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos agregados hasta por **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)** para cada Grupo, por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que, por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equívocamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información. En ese orden la Compañía Aseguradora pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.

279. Respecto del ANEXO No. 1. Acuerdo de no divulgación:

CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL – Se propone respetuosamente la eliminación de la cláusula, o en su defecto se establezca una modificación, por cuanto la misma no prevé que antes del cobro o exigencia de esta cláusula penal, exista previamente entre las partes una etapa de arreglo directo o concertación. Sumado a que se considera cuantiosa y no acorde con el equilibrio contractual, prever una suma de 1000 SMMLV a título de pena como tasación anticipada de perjuicios.

Respuesta:

No se elimina

280. CLÁUSULA DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y COMPROMISORIA – Se sugiere respetuosamente que la solución de conflictos entre las partes, y ante la no concertación directa, se dirima ante la Jurisdicción Ordinaria.

Respuesta:

No Se modifica

281. Solicitamos muy comedidamente a la entidad que ajuste el indicador de Suficiencia de reservas técnicas para el grupo 1 año 2020 y sugerimos comedidamente que sea mayor o igual a 50%.

Respuesta:

No se modifica

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

282. Solicitamos muy comedidamente a la entidad que ajuste el indicador de Suficiencia de reservas técnicas para el grupo 2 año 2019 y sugerimos comedidamente que sea mayor o igual a 65%.

Respuesta:
Se modifica

283. Solicitamos a la entidad que permita la presentación de Experiencia de los últimos 4 cuatro años o sea desde el 2017.

Respuesta:
El periodo para las certificaciones de experiencia fue ampliado a 5 años

INCENDIO Y TERREMOTO

284. Solicitamos amablemente a la entidad informar con cuántos decimales se debe presentar la tasa

Respuesta:
La tasa deberá presentarse con 4 decimales

285. Solicitamos gentilmente a la entidad establecer un deducible para el amparo de AMIT y para los demás amparos de la póliza

Respuesta:
No se modifica

286. Solicitamos amablemente a la entidad que los gastos adicionales establecerlos como un sub límite único combinado que opere como un porcentaje del valor de la pérdida

Respuesta:
No se modifica

287. Solicitamos gentilmente a la entidad eliminar la siguiente obligación ya que no es función de la aseguradora evaluar inmuebles "La aseguradora deberá brindar asesoría a BANCO FINANDINA sobre el valor a tomar como asegurado, así mismo debe efectuar anualmente el modelo de incremento de valores asegurados sobre cada predio, aportando para ello personal con conocimiento sobre este tema dejándolo a disposición de BANCO FINANDINA, conforme a lo indicado en el punto 4.3 Infraestructura Operativa."

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Se elimina la obligación

288. Solicitamos amablemente a la entidad eliminar la cláusula de no aplicación de infraseguro

Respuesta:

No se elimina

289. Solicitamos a la entidad que por favor confirme si aplican las exclusiones establecidas en el clausulado general de la aseguradora

Respuesta:

Pueden aplicar exclusiones del clausulado general de la aseguradora, excepto para las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

290. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar cómo opera si un cliente está en mora en el pago de sus cuotas, ¿La entidad asumen la prima?, ¿Se le debe mantener la cobertura sin recibir prima?, ¿Aun estando el cliente en mora la Entidad se descuenta el retorno por dicho cliente?

Respuesta:

Para los casos con clientes en mora: 1. Banco Finandina asume la prima durante 6 meses, 2. No se debe mantener la cobertura sin recibir prima dado lo indicado en el punto anterior, 3. El Banco si descuenta la comisión por administración dado que hay pago de la prima correspondiente.

291. Solicitamos gentilmente a la entidad eliminar la cláusula de pagos comerciales, aclarar si los \$500.000.000 son para Vida e Incendio o si son \$250.000.000 para cada ramo, ¿si una aseguradora se presenta a los dos ramos debe otorgar \$1.000.000.000 de pagos comerciales en total?

Respuesta:

Se modifica el Numeral 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES, quedando:

CLÁUSULA DE LÍMITE AGREGADO PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS

La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos agregados hasta por **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)** para cada Grupo, por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en que, por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equivocadamente, y en general

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

si se comente errores u omisiones en la información. En ese orden la Compañía Aseguradora pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.

292. Solicitamos a la entidad que para la “Suscripción: Máximo dos (2) días hábiles para respuesta de asegurabilidad, para los casos fuera del valor asegurado automático. El oferente deberá disponer de una Red de peritos ajustadores a nivel nacional conforme al numeral 2.8.2 EXPERIENCIA Y ATENCIÓN.” Sugerimos ampliar este término a cinco días.

Respuesta:

No se modifica

VIDA GRUPO

293. Se solicita a la Entidad anexar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años en la cual se establezca el amparo afectado, la causa, el valor reclamado, el valor pagado, la fecha de ocurrencia y la fecha de pago de cada reclamación.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

294. Solicitamos a la entidad que para el seguro de Vida grupo deudor anexar el listado de asegurados donde se establezca, nombres y apellidos, no de identificación, tipo documento fecha de nacimiento, genero, valor asegurado con el fin de efectuar proyecciones.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada. Sin embargo es importante anotar que los riesgos podrán ser inmuebles de uso residencial o comercial.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Se relaciona la proyección:



Proyección de Venta



295. Solicitamos a la entidad por favor indicar si existe costo de estampillas

Respuesta:

No existe costo de estampillas

296. Se solicita a la Entidad nos confirmen si tienen retorno.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina.

297. Se solicita a la Entidad confirmar si para los deudores morosos la compañía recibirá prima mensual por las personas que se encuentran en mora.

Respuesta:

Para los deudores morosos Banco Finandina realizará los pagos de primas durante 6 meses.

298. Se solicita a la entidad amablemente aclarar la forma de pago mensual anticipado o mensual vencido.

Respuesta:

La forma de pago de las primas a la Aseguradora es a 60 días, considerando que la facturación y cobro al asegurado se realiza mensual vencido

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

299. Se solicita a la entidad gentilmente indicar el correo de la persona que recibirá la factura electrónica.

Respuesta:

facturacion@bancofinandina.com

300. Se solicita a la entidad amablemente establecer los factores de calificación.

Respuesta:

Se procederá según lo establecido en el **Artículo 2.36.2.2.16. Adjudicación de la licitación.**

“... Se efectuará la adjudicación a la aseguradora que presente la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor, incluyendo la comisión del corredor de seguros, si es el caso...”

301. Se solicita a la entidad gentilmente sea aclarado dentro del pliego para las coberturas que contemplen el cubrimiento de terrorismo que tendrá cobertura siempre y cuando el asegurado sea un sujeto pasivo.

Respuesta:

Se modifica el acápite correspondiente, quedando:

Cubrimiento de daños provenientes de actos terroristas, aún aquellos que sean cometidos por individuos pertenecientes a movimientos subversivos, siempre y cuando el asegurado sea un sujeto pasivo.

302. Se solicita a la entidad amablemente sea aclarado el costo de recaudo 18,000 + IVA este costo será mensual por cada crédito independiente de que el asegurado tenga varios créditos.

Respuesta:

La tarifa de \$18.000. + IVA es establecida para cada recaudo, por cada uno de los grupos.

303. Solicitamos a la entidad que para la atención y tramite de indemnizaciones para el ramo de Vida Grupo se tengan en cuenta los siguientes documentos:

En Caso de Muerte:

1. Copia del registro civil de defunción,
2. * Copia de la cédula del fallecido,

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

3. * Certificación del saldo insoluto de la obligación a la fecha de ocurrencia del siniestro, incluyendo capital, intereses corrientes, intereses de mora, gastos y honorarios de cobranza, primas de seguro, y cualquier otra suma a cargo del deudor relacionada con la operación de crédito.
4. * Solicitud individual de seguro y declaración de estado de salud, debidamente diligenciada, para los casos que aplicara
5. * Para los casos de muerte presunta por desaparecimiento o desaparición forzada (secuestro), el Banco tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1145 del Código de Comercio.
6. * Si hay lugar a remanentes y auxilio de exequias la declaración de asegurabilidad para verificar la designación de beneficiarios
7. * Para los beneficiarios designados copia del documento de identificación.
8. *Historia Clínica siempre y cuando el asegurado halla fallecido en la clínica.
9. *Registro Civil de Matrimonio - Unión marital de hecho.
10. *Registros Civiles de Nacimiento de Beneficiarios.
11. *Designación de Beneficiarios (cuando exista), o Declaración Extra juicio emitida por 2 personas no familiares

En Caso de Incapacidad Total y Permanente:

1. Calificación de la pérdida de capacidad Laboral en firme emitido por la Junta de calificación de Invalidez regional o Nacional, o por las entidades del sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) Las personas que hacen parte de regímenes especiales como son: magisterios, fuerzas militares o de policía, entre otros, deberán aportar como prueba de su ITP el dictamen emitido por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez. En todo caso los dictámenes deben determinar un porcentaje de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%.
2. * Certificación del saldo insoluto de la obligación a la fecha de ocurrencia del siniestro.
3. * Historia Clínica completa.
4. Para las asistencias de todo riesgo: ¿Agradecemos informar si hay alguna indicación especial? ¿Ciudades de cobertura?
5. Para el proceso de "*Peticiones, Quejas y Reclamos: Para la atención de los clientes de BANCO FINANDINA, la aseguradora atenderá las solicitudes en un plazo no mayor a (7) días hábiles*": agradecemos permitir que sean 8 días hábiles.

Respuesta:

Los documentos para reclamación y trámite de indemnizaciones en el ramo de vida Grupo Deudor, serán los siguientes:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del asegurado
- b) Registro civil de defunción
- c) Liquidación de la obligación estimada a la fecha del posible pago.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

- d) Dictamen de pérdida de capacidad laboral, cuando se trate de incapacidad total y permanente. Para los asegurados que hagan parte del Régimen Especial, el **OFERENTE** deberá garantizar que la indemnización por **ITP** se hará con base en la calificación de invalidez expedida por el ente calificador de su entidad, sin necesidad de presentar calificación de invalidez emitida por la Junta Médica Regional, EPS, ARL o AFP.
- e) Acta de levantamiento del cadáver o certificación de la fiscalía que adelanta la investigación, en caso de muerte violenta.
- f) En los casos donde no hay reclamación por parte del Asegurado o Beneficiarios se solicita que solo con el registro civil de defunción sea el Tomador quien reclame y la Aseguradora indemnice automáticamente hasta el saldo insoluto de la deuda o valor certificado.

Para pago a beneficiarios los siguientes serán los requisitos adicionales:

- a) Carta de reclamación dirigida a la aseguradora donde se indiquen circunstancias de tiempo y lugar en la que ocurrieron los hechos.
- b) Documento de identificación de los beneficiarios
- c) Documento que acredite el parentesco
- d) Cualquier otro documento que la compañía aseguradora solicite necesario para el pago de la indemnización.

304. NUMERAL 2.4. CONFIDENCIALIDAD: Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que el Acuerdo de confidencialidad deberá ser entregado entre el 23 de Julio y 02 de agosto de 2021; o si por el contrario este hará parte de los documentos que se entregaran en la etapa de Requisitos de Admisibilidad.

Respuesta:

El Acuerdo de Confidencialidad deberá ser entregado en la etapa de Requisitos de Admisibilidad (23 de Julio de 2021)

305. NUMERAL 2.8.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL : Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que el indicador que se debe diligenciar tanto para el grupo 1 como para el grupo 2 en la columna de “Parámetro a Dic 31 de 2020” por el indicador Patrimonio Técnico Vs Patrimonio Adecuado para el año 2020 es a corte de Septiembre, o si por el contrario este se debe corregir, teniendo en cuenta que en el último párrafo de este numeral se indica “Para la validación respectiva, se tendrá en cuenta la información publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia a los cierres del 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, Balance, Formato 290 y el Margen de Solvencia y Patrimonio Técnico.”

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

La fecha de corte para generación de los indicadores es a Dic 31 2020

306. NUMERAL 2.9. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS: Agradecemos a la entidad informar el nombre del intermediario o corredor designado para la cuenta y el porcentaje de comisión incluido IVA que actualmente percibe y cuál es el mínimo requerido para este proceso licitatorio.

Respuesta:

El corredor de seguros designado para la cuenta es PROMOTEC S.A., respecto de la comisión, por favor presentar propuesta de la aseguradora.

307. NUMERAL 3.9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS BANCO: Agradecemos a la entidad confirmar la fecha exacta en la que las aseguradoras deben acreditar esta documentación para la entrega de la información necesaria para presentar posturas banco

Respuesta:

La documentación consultada debe ser presentada en la fecha establecida para la entrega de los requisitos de admisibilidad (23 de julio de 2021)

308. NUMERAL 3.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – Agradecemos a la entidad informarnos lo siguiente, si la oferta es presentada por compañía de Vida para el Grupo 1 y compañía de Generales para el grupo 2, el valor de la garantía se puede presentar por cada grupo por \$100.000.000.

Respuesta:

Se modifica. El valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta será de \$100.000.000. para cada uno de los Grupos a presentarse.

309. NUMERAL 4.1. OBJETO – Agradecemos a la entidad informar si es de obligatorio cumplimiento presentar oferta por los dos ramos objeto del proceso (Vida grupo deudores e Incendio y Terremoto) o si se puede presentar oferta parcial por solo uno de los ramos.

Respuesta:

Pueden ser presentadas posturas para uno u otro grupo.

310. NUMERAL 4.2.2. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS: Agradecemos a la entidad dejar expreso que para los vencimientos de los endosos se incluirán dentro de la póliza adjudicada sin restricciones o requisitos de asegurabilidad o condiciones de cualquier tipo hasta el amparo automático establecido.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:**Ver Numeral 4.2.2. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS**

Si durante la vigencia del programa de seguros se encuentran clientes que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo, se incorporarán a la póliza colectiva sin restricciones o condiciones de ingreso, hasta la terminación del crédito o contrato, o cuando el cliente presente nuevamente la póliza endosada.

311. NUMERAL 4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Agradecemos a la entidad confirmar si las 3 personas mencionadas con exclusivas para el programa, en caso de ser así, agradecemos nos puedan confirmar si la contratación o asignación de los recursos solicitados se puede realizar de forma gradual a partir del crecimiento de la cuenta.

Respuesta:

Las 3 personas no son exclusivas para Banco Finandina.

312. NUMERAL 4.4 EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS INDIVIDUALES: Agradecemos a la entidad ampliar el plazo para la entrega de la póliza a 15 días calendario posteriores a la adjudicación, cumpliendo con la obligación prevista en el párrafo segundo del numeral 1.2.4.3. Parte I, Título III, Capítulo I de la Circular Externa No. 029 de 2014.

Respuesta:

No se modifica

313. NUMERAL 4.4 EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS INDIVIDUALES: Solicitamos amablemente a la entidad confirmar el porcentaje de asegurados actuales que cuenta con el dato de correo electrónico.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

314. NUMERAL 4.7. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES: Agradecemos a la entidad informar las estadísticas de uso por este concepto durante los últimos 2 años, relacionando número de siniestros pagados y valor total pagado por anualidad.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

315. NUMERAL 4.8 INFORMES: Agradecemos a la entidad confirmar el día del mes en que deben enviarse cada uno de los informes solicitados

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Los informes deberán ser remitidos al Banco dentro de los primeros 10 días de cada mes.

316. NUMERAL 4.9. COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO - PENALIDADES EN LA ATENCIÓN DE SINIESTROS: Agradecemos a la entidad informar cual es la tasa máxima legalmente permitida que debe cumplir la aseguradora en caso de incumplimiento en el tiempo estipulado para el pago.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1080 del Código de Comercio, será: "...un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Bancaria aumentado en la mitad."

317. NUMERAL 4.9. COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO - PENALIDADES EN LA ATENCIÓN DE SINIESTROS: Agradecemos a la entidad eliminar esta condición.

Respuesta:

No se elimina

OBSERVACIONES ADICIONALES

318. Agradecemos a la entidad suministrar la Relación de asegurados actuales donde se detalle valor asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, altura de la cuota.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

319. Agradecemos a la entidad suministrar relación detallada de siniestralidad detallada de los últimos 4 años, detallando: Fecha de Ocurrencia, fecha de Aviso, Cobertura afectada, valor pagado, reservas en curso.

Respuesta:

El producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

320. Agradecemos a la entidad informar cómo se deben expresar las tasas a ofertar por cada ramo objeto del proceso, es decir: por mil, por ciento.

Respuesta:

Expresar las tasas en factor por mil

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

321. Agradecemos a la entidad enviar una descripción del perfil del cliente al que estará dirigida la línea de crédito hipotecario o Leasing Habitacional: perfil de edad, ubicación geográfica, actividad económica y demás características que el Banco haya considerado en su caso de negocio para el lanzamiento de esta línea de crédito.

Respuesta:

La proyección realizada no incluye perfiles por edades, aplicará para personas naturales entre 18 y 72 años de edad y para valores desde \$10.000.000. hasta \$1.000.000.000.

322. Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos, valor de desembolso o valor promedio) para los próximos 24 meses que consideran otorgar en esta línea.

Respuesta:

Se relaciona información de proyección:



323. Solicitamos a la entidad informar el porcentaje de comisión de intermediación solicitado para este proceso.

Respuesta:

Favor presentar propuesta de la aseguradora

324. Numeral 3.15 del pliego: Solicitamos aclarar que las pólizas de vida no contemplan IVA por lo cual agradecemos modificar la información de la forma de presentación de la propuesta, indicada en la página 19

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Considerando que para el Grupo 1 no aplica IVA, por favor presentar propuesta indicando solamente la Tarifa Mensual sin IVA.

325. Solicitamos aclarar si las tasas se presentaran por edad o por rangos de edad., y si deben ser diferenciales o se podrá aplicar una misma tasa a un rango específico.

Respuesta:

Deberá presentarse una única tasa sin diferenciar por edades

326. Teniendo en cuenta la observación anterior, agradecemos se suministre información de edades de cada uno de los asegurados actuales, tasas actuales y valores asegurados.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

327. Cobertura de ITP: Solicitamos a la entidad suministrar el texto y/o alcance de la presente cobertura, de igual forma informar si el siniestro aplicara desde la fecha de estructuración o fecha de dictamen médico.

Respuesta:

Ver Numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES – Coberturas Mínimas, literal (ii) Para Incapacidad Total y Permanente (ITP) una vez la pérdida de capacidad laboral sea igual o superior al 50%, debidamente dictaminada por el ente competente.

328. Solicitamos a la entidad aclarar si actualmente el presente proceso cuenta con asegurados a los cuales se cobre extraprima. Agradecemos informar el número de asegurados extraprimados y el porcentaje aplicable a cada uno de ellos.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no contamos con la información solicitada.

329. Solicitamos aclarar si se puede seguir cobrando la extraprima establecida en la actualidad a la nueva vigencia que se adjudicará.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto se especifica tabla de extraprimas en el clausulado.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

330. Agradecemos informar si las tasas presentadas en este proceso aplicaran tanto para los créditos vigentes como para los nuevos o si existe alguna condición en donde deban mantenerse tasas actuales. Solicitamos suministrar el informe de tasas y clientes si debe mantenerse alguna condición.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no aplica traslado o migración de cartera.

331. Solicitamos aclarar si las 3 personas requeridas para el manejo de esta cuenta deben ser exclusivas para el Banco Finandina o pueden ser de funciones compartidas con otras cuentas. Adicionalmente aclarar que cargos son los requeridos por la entidad y que funciones deben realizar y si deben estar en las instalaciones del banco o pueden trabajar la cuenta desde las oficinas de la compañía aseguradora.

Respuesta:

Las 3 personas requeridas no son exclusivas para el cargo.

Los funcionarios designados podrán tener perfil de analistas, auxiliares o los que considere la aseguradora, siempre y cuando tengan la capacidad, delegación y los conocimientos necesarios para el soporte y atención de los requerimientos del Banco.

332. Certificados individuales: Solicitamos aclarar si los presentes certificados deben ser entregados de manera física o pueden ser enviados de manera digital.

Respuesta:

Los certificados individuales pueden ser remitidos de manera digital

333. Solicitamos aclarar si los pagos realizados bajo la Cláusula de pagos comerciales se encuentran incluidos en la siniestralidad que se remitirá según el cronograma.

Respuesta:

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no poseemos información consultada.

334. Solicitamos permitir la revisión de términos al finalizar la primera anualidad, con el fin de validar la siniestralidad que haya podido presentar la cuenta y actualizar las condiciones según las modificaciones que se presenten en el mercado asegurador y reasegurador

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

No se modifica

335. Solicitamos a la entidad aclarar si la tarifa de recaudo de primas se cobra por asegurado o por crédito vigente. En caso de que un crédito tenga dos o más asegurados se cobrará por cada uno de ellos o sobre el crédito único

Respuesta:

La tarifa de \$18.000. + IVA es establecida para cada recaudo, por cada uno de los grupos.

336. Agradecemos a la entidad informar si se puede presentar oferta parcial o por grupo, ya que no es clara esta información en el pliego.

Respuesta:

Se puede presentar oferta parcial por Grupo

337. Solicitamos a la entidad suministrar la información de la Tasa actual para cada una de las carteras objeto de la invitación

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no poseemos información consultada.

338. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA. Por favor aclarar si las capacitaciones requeridas en este numeral pueden ser realizadas de forma virtual.

Respuesta:

Las capacitaciones pueden ser realizadas de forma virtual.

339. Por favor aclarar si en caso de clientes que presenten cartera en mora, el Banco garantiza el pago de las primas de estos asegurados a la compañía adjudicataria.

Respuesta:

Para los clientes que presenten mora, el Banco realizará los pagos de las primas por un periodo de 6 meses.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

340. Agradecemos a la Entidad informarnos el índice de cartera con más de 90 días y el proceso operativo de reporte.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no poseemos información consultada.

341. Agradecemos indicar el porcentaje anual de recaudo efectivo sobre las primas facturadas.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no poseemos información consultada.

342. Requisitos de Suscripción. Solicitamos a la Entidad aceptar que independientemente de la edad del asegurado, en caso que este declare padecer de alguna enfermedad de alto riesgo, la compañía aseguradora pueda solicitar requisitos de asegurabilidad para obligaciones mayores a \$50.000.000.

Respuesta:

No se modifica. Ver Numeral 4.2.1 CONDICIONES GENERALES – Literales a) y b)

343. Requisitos de Suscripción. Solicitamos a la Entidad aceptar que independientemente de la edad del asegurado, en caso que este tenga un valor asegurado mayor a \$300.000.000, la compañía aseguradora pueda solicitar requisitos de asegurabilidad y exámenes médicos.

Respuesta:

Ver Numeral 4.2.1 CONDICIONES GENERALES – Literales a) y b), quedando:

a) Para montos iguales o inferiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda el límite señalado en el párrafo anterior.

344. Solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando como mínimo:

- Ramo afectado
- Amparo afectado
- Causa del siniestro
- Fecha de ocurrencia
- Fecha de aviso
- Número de póliza
- Vigencia de la póliza afectada
- Valor pagado a la fecha
- Valor en reservas a la fecha
- Valor de Incurridos totales

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no poseemos información consultada.

345. Solicitamos a la entidad suministrar el listado actual de asegurados incluyendo saldos insolutos de la deuda, tasa actual, si contempla extraprima, edad o fecha de nacimiento, documento de identidad.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no poseemos información consultada.

346. Solicitamos a la entidad suministrar las proyecciones de crecimiento de cartera y asegurados, mes a mes, para los próximos 2 años y de igual forma las proyecciones de decrecimiento o personas que finalizan el crédito.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no poseemos información consultada.

Se relaciona proyección:

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.



Proyección de Venta



347. Solicitamos a la entidad suministrar la información de valores asegurados mensuales y anuales y número de asegurados en los 3 años anteriores al presente proceso

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no poseemos información consultada.

348. Agradecemos informar en promedio actualmente cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto no poseemos información consultada.

**BANCO FINANDINA
GERENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, MERCADEO Y PRODUCTOS
DIRECCIÓN DE SEGUROS**

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.